UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela de Formación Profesional de Derecho

PLAN DE ESTUDIOS 2004

AYACUCHO - PERU

CURRÍCULA DE ESTUDIOS DEL 2003, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

1. PRESENTACIÓN.-

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desde su fundación el 3 de julio de 1677, por el ilustre Obispo Cristóbal de Castilla y Zamora, cuentan dentro de sus disciplinas de estudio con los cursos de Derecho Romano y Sagrados Cánones, los mismos que se desarrollaron hasta su clausura por el Gobierno de Andrés Avelino Cáceres. Luego de su reapertura en el año de 1960, ordenada por la Ley Nº 12828, reinicia sus labores académicas sin contar con la Facultad de Derecho. Es en 1966 que se crea la Universidad Católica de Ayacucho, cuyo denominación deviene en Universidad Particular "Víctor Andrés Belaunde", que tenía como eje de su funcionamiento el Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas. Esta Universidad fue suprimida por el D.L. Nº 21842, del 09 de mayo de 1977, encargándose a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros programas, la administración del Programa Académico de Derecho, y que luego se incorporó de manera definitiva mediante Resolución Nº 7512-79-CONUP, del Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con 22 años de funcionamiento, el mismo que se ha venido desarrollando bajo la vigencia de planes de estudios de los años 1979, 1985 y 1996, reajustes producto de las innovaciones tecnológicas y desarrollo del conocimiento científico, que hacen necesario la inclusión o exclusión de cursos con el objetivo de formar profesionales capaces e idóneos para superar los diferentes problemas legales que plantean las relaciones sociales.

En un mundo globalizado, en el cual la información oportuna garantiza el éxito de un profesional, se hace necesario formular un Nuevo Currículo de Estudios que garantice la generación y aprovechamiento cabal del conocimiento y una sólida formación en principios éticos y morales, brindando a la sociedad profesionales que asuman su responsabilidad de salvaguardar la dignidad, la eficiencia y la buena imagen profesional, objetivo que resulta primordial en tiempos de crisis económicas y de valores.

El presente Currículo de estudios 2003 para la Escuela de Formación Profesional de Derecho, se formula teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2000-OSA, Reglas Operativas para la Transformación de Currículas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, así como de las normas emanadas del Consejo Universitario, y de igual forma recogiendo las experiencias y contrastándolas con las necesidades planteadas por las actuales relaciones sociales inmersas en un sistema normativo.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO.

La Universidad tiene como finalidad primordial brindar profesionales capaces de resolver o solucionar los diferentes conflictos sociales, ya que su razón de ser se encuentra en su proyección a la comunidad, siendo esto así, la Escuela de Formación Profesional de Derecho, ofrece profesionales en Abogacía preparados para solucionar los conflictos sociales presentes en toda comunidad, ya que el desconocimiento de leyes por la poca difusión por parte del Estado en la promoción y protección de los Derechos Fundamentales, y deben estar preparados no solamente para la actividad forense, sino también el agentes de cambio, asumiendo políticas de capacitación, difusión e investigación jurídica.

Es por ello que el Profesional del Derecho debe estar formado en sólidos principios humanísticos, morales y éticos con una clara visión crítica de las instituciones jurídicas del contexto social y reconociendo las deficiencias de la Administración de Justicia, más aún en un Estado inmerso en un modelo neo liberal que nada hace por proteger a los menos favorecidos, dejando que el mercado resuelva sus problemas en función a la ley de la oferta y la demanda. Este panorama se muestra más oscuro con los problemas de corrupción que dejaron de ser individuales para convertirse en sistémicos, ante lo cual uno de los elemento de enfrentarlo es el sistema legal, el mismo que debe contar con reglas claras y comprensibles, en el cual los operadores del derecho muestren su capacidad de poner la ley hecha por el hombre al servicio y como defensa de la paz social.

La Escuela de Formación Profesional de Derecho encuentra su fundamento, en la inmensa población desprotegida legal y materialmente presente en su área de influencia, la que requiere de profesionales no solamente preparados en la defensa de los derechos de las personas, sino también la capacitación, difusión, promoción e investigación de los Derechos Fundamentales.

3. PERFIL PROFESIONAL

De conformidad con el Nuevo Plan de Estudios Reestructurado, en realidad currícula de estudios, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través de su Escuela de Formación Profesional de Derecho, forma profesionales Abogados dotados de una formación humanista, científica, crítica, ética, plural, interdisciplinaria, comprometidos con la realidad Local, Regional y Nacional dentro del contexto de la modernidad y la globalización. El egresado de esta Facultad tiene las siguientes características y cualidades:

a. Una amplia cultura humanística, que le permite tener una concepción global del mundo y de la vida, capaz de desenvolverse en el entorno local, regional, nacional y mundial, con eficacia, teniendo a la persona humana como su preocupación fundamental en relación de sus aspiraciones y seguridad jurídica, como esencia y fundamento básico de la sociedad.
b. Formación basada en el respeto y práctica de los valores fundamentales de la sociedad. Sus hábitos y actitudes se inscriben dentro de los parámetros éticos, sociales y jurídicos.
c. Posee conocimientos básicos suficientes no sólo de las disciplinas científicas en general, sino también de otras disciplinas afines y en especial en las disciplinas Jurídicas, tanto desde el punto de vista de la teoría, como práctico, doctrinaria; la jurisprudencia, usos y costumbres y su aplicación y vigencia en la realidad; así como en los métodos y técnicas de investigación jurídica.
d. Está capacitado no sólo para desenvolverse con idoneidad y disposición permanente de superación, sino también de asumir responsabilidades de todo orden acorde con las exigencias del Sistema Jurídico y político Peruano de acuerdo a las necesidades y demandas sociales y con los avances científicos modernos.
e. El Abogado egresado de la Facultad de Derecho y CC.PP. posee una sólida formación ética y moral que le permite convertirse en promotor del respeto de la ética ante su cliente, ante el adversario, ante el Funcionario Público, ante el Juez y ante la sociedad; su actuar debe traslucir un permanente respeto a la persona y los derechos humanos; debe tener solvencia y suficiencia moral, conducirse en todo momento con sujeción a los valores axiológicos.
f. Formarlo con una actitud de rechazo permanente a toda forma de corrupción; fundamentalmente en la política.
g. Conlleva fomentar el razonamiento y a tener libertad de criterio; sus ideas y conceptos deben ser expresión de un criterio propio e independiente; de tal forma que cuando egrese, pueda actuar con sentido crítico en la problemática de su competencia, procurando buscar su

fundamentación en la doctrina y la práctica a fin de dar respuestas originales a las interrogantes que la problemática del plantea.

4. OBJETIVOS DE FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

- Formar profesionales altamente capacitados en el manejo de la legislación tanto interpretativa como aplicativamente y con sólida formación ética y moral.
- Coadyuvar en la promoción, difusión y protección de los derechos fundamentales y las demás normas vigentes, a través de profesionales preparados en la capacitación, docencia, consultoría e investigación en las diferentes áreas y sub áreas curriculares.
- Participar activamente en la recuperación de valores sociales y la erradicación de la corrupción institucionalizada en el país, con profesionales consecuentes en sus principios y la firme convicción de la dignidad profesional.
- Insertar los conocimientos en el contexto de las necesidades específicas de nuestro territorio, para lograr un Profesional en Derecho eficiente y actuante comprometido con el desarrollo local, regional y nacional.

5. CURRÍCULA DE ESTUDIOS

5.1. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CICLOS SEMESTRALES.

SERIE 100 - I

	Descripción	CRED.	HT	HP	TH	REQUISITO
MA 141	Matemática	3.0	2	2	4	
LE 143	Elocución Castellana I	3.0	2	2	4	
BI 145	Biología General	3.0	2	1	3	
SG 147	Sociología General	3.0	3		3	
PG 149	Psicología General	3.0	3		3	
IN 141	Inglés I	3.0	3		3	
EG 143	Economía General	3.0	3		3	
		21.0			23	

SERIE 100 – II

LE 142	Elocución Castellana II	3.0	2	2	4	LE 143
ES 144	Estadística Social	3.0	2	2	4	MA 141
FI 146	Filosofía General	3.0	3		3	
LG 148	Lógica General	3.0	3		3	
DE 140	Introducción al Derecho	4.0	3	2	5	SG 147
CG 142	Contabilidad General	3.0	2	1	3	MA 141
IN 144	Inglés II	3.0	3		3	IN 141
		22.0			25	

SERIE 200 – I

IN 241	Inglés III	3.0	3		3	IN 144
EP 243	Economía Peruana	3.0	2	2	4	CG 142
DE 245	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4.0	4		4	DE 140
DE 247	Derecho Penal I: Parte General y Escuelas	4.0	4		4	DE 140
MI 249	Metodología de la Investigación	3.0	4		4	ES 144
DE 241	Derecho Romano	3.0	2	2	4	FI 146
AG 243	Antropología General	3.0	3		3	FI 146
		23.0			26	

ELECTIVOS

RH 255	Relaciones Humanas	2.0	2		2	
DE 257	Seminario de Leg. Universitaria	2.0	2		2	

SERIE 200 – II

DE 242	Derecho Civil II: Acto Jurídico	3.0	2	2	4	DE 245
DE 244	Derecho Penal II: Teoría del Delito	3.0	2	2	4	DE 247

DE 246	Historia del Derecho Peruano	3.0	3		3	DE 241
DE 248	Teoría General del Estado	3.0	2	2	4	AG 243
EC 240	Epistemología de la Ciencia	3.0	3		3	MI 249
DA 242	Derecho Ambiental y Ecológico	3.0	3		3	AG 243
		18.0			21	
	Descripción	**CRED.**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**
ELECTIVOS						
DE 254	Seminario de Investigación	2.0	2		2	
DE 256	Derecho del Consumidor	2.0	2		2	
SERIE 300 – I						
DE 341	Derecho Civil III: Familia	4.0	3	2	5	DE 242
DE 343	Derecho Penal III: Parte Especial I	3.0	2	2	4	DE 244
DE 345	Derecho Constitucional General	4.0	4		4	DE 248
DE 347	Derecho Procesal Penal I	3.0	2	2	4	DE 244
DE 349	Derechos Humanos	2.0	2	1	3	DA 242
DJ 341	Derecho Judicial y del Ministerio Público	3.0	2	2	4	DE 248
CP 343	Criminología y Política Penitenciaria	3.0	2	2	4	DE 247
		22.0			28	
ELECTIVOS						
DE 355	Oratoria Forense	2.0	2		2	
DE 357	Seminario de Derecho Penal	2.0	2		2	
SERIE 300 – II						
DE 342	Derecho Civil IV: Sucesiones	4.0	4		4	DE 341
DE 344	Derecho Penal IV: Parte Especial II	3.0	2	2	4	DE 343
DE 346	Derecho Constitucional del Perú	4.0	4		4	DE 345
DE 348	Derecho Procesal Penal II	3.0	2	2	4	DE 347
DE 340	Derecho del Niño y del Adolescente	3.0	2	2	4	DE 341
DL 342	Derecho Laboral I: Individual	3.0	2	2	4	DE 345
AJ 344	Antropología Jurídica	3.0	3		3	DE 349
		23.0			27	
ELECTIVOS						
DE 356	Seminario de Derecho de Familia	2.0	1	1	2	DE 341
DE 358	Criminalística	2.0	2		2	DE 343
SERIE 400 – I						
DE 441	Derecho Civil V: Reales	4.0	4		4	DE 342
DE 443	Derecho Comercial: Parte General	3.0	2	2	4	DL 342
DE 445	Derecho Tributario I	3.0	2	2	4	DE 346
DE 447	Derecho Laboral II: Colectivo	3.0	2	2	4	DE 342
DE 449	Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal	3.0	2	3	5	DE 344
DM 449	Derecho Municipal y Regional	3.0	2	2	4	DE 346
ML 441	Medicina Legal	2.0	2	1	3	DE 344
		21.0			28	

ELECTIVOS						
DE 453	Derecho Minero y de Energías	2.0	2		2	
DE 455	Derecho de Seguridad Social	2.0	2		2	
	Descripción	**CRED.**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**
SERIE 400 – II						
DE 442	Derecho Civil VI: Obligaciones	4.0	3	2	5	DE 441
DE 444	Derecho Procesal Civil I	4.0	2	2	4	DM 449
DE 446	Derecho Comercial: Sociedades I	3.0	2	2	4	DE 443
DE 448	Derecho Tributario II	3.0	2	2	4	DE 445
DE 440	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3.0	2	2	4	DE 447
DP 442	Derecho Procesal Laboral	2.0	2	1	3	DE 447
DA 444	Derecho Agrario y de Aguas	3.0	3		3	DE 441
		22.0			27	
ELECTIVOS						
DE 454	Derecho Cooperativo	2.0	2		2	
DE 456	Derecho Informático	2.0	2		2	
SERIE 500 – I						
DE 541	Derecho Civil VII: Contratos I	3.0	2	2	4	DE 442
DE 543	Derecho Comercial: Títulos Valores	3.0	2	2	4	DE 446
DE 545	Derecho Procesal Tributario	3.0	2	2	4	DE 448
DE 547	Derecho Procesal Constitucional	2.0	3		3	DE 444
DE 549	Derecho Administrativo	3.0	2	2	4	DP 442
DR 541	Derecho Registral y Notarial	3.0	2	2	4	DE 442
DP 543	Derecho Procesal Civil II: Conocim.	4.0	3	2	5	DE 444
		21.0			28	
ELECTIVOS						
DE 555	Derecho Penal Militar	2.0	2		2	
DE 557	Derecho de la Comunicación	2.0	2		2	
SERIE 500 – II						
DE 542	Derecho Civil VIII: Contratos II	3.0	2	2	4	DE 541
DE 544	Derecho Internacional Humanitario	3.0	3		3	DE 547
DE 546	Derecho Procesal Administrativo	3.0	2	2	4	DP 543
DE 548	Derecho de Comercio Internacional	3.0	3		3	DE 543
DE 540	Derecho Internacional Privado	3.0	3		3	DE 541
DP 542	Derecho Procesal Civil III: Abreviado, Sumarísimo	3.0	2	2	4	DP 543
		18.0			21	
ELECTIVOS						
DE 554	Seminario de responsabilidad Extracontractual	2.0	2		2	DE 541
DE 556	Doctrinas Políticas	2.0	2		2	

SERIE 600 – I

FD 641	Filosofía del Derecho	3.0	4		4	DE 544
LJ 643	Lógica Jurídica	3.0	3		3	DP 542
	Descripción	**CRED.**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUISITO**
DE 645	Derecho de Seguros	3.0	3		3	DE 542
DE 647	Prácticas de Derecho Comercial	3.0	2	2	4	DE 548
DE 649	Derecho Internacional Público	3.0	3		3	DE 540
DP 641	Derecho Procesal Civil IV: Ejecución, Cautelar y No Contencioso	3.0	2	2	4	DP 542
		18.0			21	
ELECTIVOS						
DE 653	Contratos Modernos	2.0	2		2	DE 542
DE 655	Legislación Electoral	2.0	2		2	

SERIE 600 – II

SJ 642	Sociología Jurídica	3.0	3		3	FD 641
DE 644	Derecho Bancario	3.0	2	2	4	DE 645
DE 646	Derecho Concursal	3.0	3		3	DE 647
DE 648	Derecho Industrial y Empresarial	3.0	2	2	4	DE 647
DE 640	Deontología del Abogado	3.0	3		3	DE 643
DE 642	Práctica de Derecho Civil y Procesal Civil	3.0	3	2	5	DP 641
		18.0			22	
ELECTIVOS						
DE 654	Seminario de Derecho Patrimonial	2.0	2		2	
DE 656	Ciencia Política	2.0	2		2	

ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

AC-349	Actividades Artesanales e Industriales	1.0	2	2
AC-444	Actividades Psicomotrices Deportes y Recreación	1.0	2	2
AC-446	Folklore	1.0	2	2
AC-448	Artes Musicales Y Teatrales	1.0	2	2
AC-521	Actividades Estéticas	1.0	2	2

OBLIGATORIAMENTE EL ALUMNO DEBERÁ LLEVAR UNA (1) ASIGNATURA ELECTIVA. QUE CORRESPONDA A SU PROPIO SEMESTRE ACADÉMICO. Y TODAS LAS ACTIVIDADES CO-CURRICULARES LAS QUE TIENEN 1.0 CRÉDITO CADA UNA Y DOS HORAS PRÁCTICAS CON UN TOTAL DE DIEZ HORAS.

6. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS

6.1. Objetivos y descripción de asignaturas por áreas

a. Área de formación profesional general

MA 141 MATEMÁTICA
LE 143 ELOCUCIÓN CASTELLANA I
BI 145 BIOLOGÍA GENERAL
SG 147 SOCIOLOGÍA GENERAL
PG 149 PSICOLOGÍA GENERAL
IN 141 INGLÉS 1
EG 143 ECONOMÍA GENERAL
LE 142 ELOCUCIÓN CASTELLANA II
ES 144 ESTADÍSTICA SOCIAL
FI 146 FILOSOFÍA GENERAL
LG 148 LÓGICA GENERAL
CG 142 CONTABILIDAD GENERAL
IN 144 INGLÉS II
IN 241 INGLÉS III

b. Área de Investigación

EC 240 EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA
MI 249 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
AG 243 ANTROPOLOGÍA GENERAL
AJ 344 ANTROPOLOGÍA JURÍDICA
LJ 643 LÓGICA JURÍDICA
FD 641 FILOSOFÍA DEL DERECHO
SJ 643 SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Cursos Electivos

RH 255 RELACIONES HUMANAS
DE 257 SEMINARIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
DE 254 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
DE 355 ORATORIA FORENSE
DE 357 SEMINARIO DE DERECHO PENAL

c. Áreas Especializadas de Profesionalización

C.1. Área de Derecho Público

DE 140 INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DE 247 DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL Y ESCUELAS
DE 244 DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO

DE 248 TEORÍA GENERAL DEL ESTADO
DA 242 DERECHO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO
DE 343 DERECHO PENAL III: PARTE GENERAL I
DE 345 DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL
DE 347 DERECHO PROCESAL PENAL I
DE 349 DERECHOS HUMANOS
DJ 341 DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO
CP 343 CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA PENITENCIARIA
DE 344 DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II
DE 346 DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ
DE 348 DERECHO PROCESAL PENAL II
DE 445 DERECHO TRIBUTARIO I
DE 449 PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
DM449 DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL
DE 444 DERECHO PROCESAL CIVIL I
DE 448 DERECHO TRIBUTARIO II
DE 440 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
DE 545 DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO
DE 547 DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
DE 549 DERECHO ADMINISTRATIVO
DR 541 DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL
DP 543 DERECHO PROCESAL CIVIL II: CONOCIMIENTO
DE 544 DERECHO INTERNACIONAL HUNANITARIO
DE 546 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
DP 542 DERECHO PROCESAL CIVIL III: ABREVIADO Y SUMARÍSIMO
DE 649 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
DP 641 DERECHO PROCESAL CIVIL IV: EJECUC., CAUT. Y NO CONTENC.
DE 642 PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

Cursos Electivos

DE 358 CRIMINALÍSTICA
DE 555 DERECHO PENAL MILITAR
DE 557 DERECHO DE LA COMUNICACIÓN
DE 556 DOCTRINAS POLÍTICAS
DE 655 LEGISLACIÓN ELECTORAL
ML 441 MEDICINA LEGAL
DE 656 CIENCIA POLÍTICA

C.2. Área de Derecho Privado

DE 245 DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS
DE 242 DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO
DE 341 DERECHO CIVIL III: FAMILIA
DE 342 DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES
DE 340 DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
DE 241 DERECHO ROMANO
DE 441 DERECHO CIVIL V: REALES
DE 442 DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES
DE 541 DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS I
DE 542 DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS II

DE 443 DERECHO COMERCIAL : PARTE GENERAL
DE 446 DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES I
DE 543 DERECHO COMERCIAL : TÍTULOS VALORES
DE 548 DERECHO DE COMERCIO INTERNACIONAL
DE 540 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DE 645 DERECHO DE SEGUROS
DE 647 PRÁCTICA DE DERECHO COMERCIAL
DE 644 DERECHO BANCARIO
DE 646 DERECHO CONCURSAL
DE 648 DERECHO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
EP 243 ECONOMÍA PERUANA
DA 444 DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS

Cursos Electivos

DE 256 DERECHO DEL CONSUMIDOR
DE 356 SEMINARIO DE DERECHO DE FAMILIA
DE 453 DERECHO MINERO Y DE ENERGÍAS
DE 454 DERECHO COOPERATIVO
DE 456 DERECHO INFORMÁTICO
DE 554 SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DE 653 CONTRATOS MODERNOS
DE 654 SEMINARIO DE DERECHO PATRIMONIAL

C.3 Área de Derecho Laboral y Social

DL 342 DERECHO LABORAL I: INDIVIDUAL
DE 447 DERECHO LABORAL II: COLECTIVO
DP 442 DERECHO PROCESAL LABORAL
DE 640 DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO
DE 246 HISTORIA DEL DERECHO PERUANO

Cursos Electivos

RH 255 RELACIONES HUMANAS
DE 455 DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL

d. Área de Asignaturas Cocurriculares

AC 349 ACTIVIDADES ARTESANALES E INDUSTRIALES
AC 444 ACTIVIDADES PSICOMOTRICES, DEPORTES Y RECREACIÓN
AC 446 FOLKLORE
AC 448 ARTES MUSICALES Y TEATRALES
AC 521 ACTIVIDADES ESTÉTICAS

7. ASIGNATURAS NO EXONERABLES

Se considera asignaturas no exonerables aquellas que, por su naturaleza exigen, además de conocimientos teóricos-prácticos, conlleven sucesivamente informes de su desarrollo y requieren de calificación y supervisión permanente.

DE 140 INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MI 249 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DE 257 SEMINARIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
ES 240 EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA
DE 254 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
DE 357 SEMINARIO DE DERECHO PENAL
DE 348 DERECHO PROCESAL PENAL II
DE 356 SEMINARIO DE DERECHO DE FAMILIA
DE 449 PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
DE 440 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
DE 545 DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO
DE 547 DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
DE 543 DERECHO PROCESAL CIVIL II: CONOCIMIENTO
DE 546 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
DP 542 DERECHO PROCESAL CIVIL III: ABREVIADO, SUMARÍSIMO
DE 554 SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DE 647 PRÁCTICAS DE DERECHO COMERCIAL
DP 641 DERECHO PROCESAL CIVIL IV: EJECUCIÓN, CAUTELAR Y NO CONTENCIOSO
DE 642 PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
DE 654 SEMINARIO DE DERECHO PATRIMONIAL

Actividades Cocurriculares

AC 349 ACTIVIDADES ARTESANALES E INDUSTRIALES
AC 444 ACTIVIDADES PSICOMOTRICES, DEPORTES Y RECREACIÓN
AC 446 FOLKLORE
AC 448 ARTES MUSICALES Y TEATRALES
AC 521 ACTIVIDADES ESTÉTICAS

8. ÁREA DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA

Los profesores adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tienen la obligación de intervenir en el proceso de matrículas, para lo cual la Dirección de Escuela, designará Tutores para el manejo de los componentes de la currícula que comprende la matrícula, desmatrícula, conocimiento de la Universidad, técnicas de estudio, pautas para rendir exámenes, entre otros.

El estudiante debe cumplir con lo establecido en las normas de la Universidad y de la Unidad Académica a la que pertenece, debiendo actuar con el principio de la buena fe, no pudiendo matricularse si previamente no tiene acreditado la aprobación de su requisito.

La tutoría tiene como fines desarrollar estrategias de aprendizaje para mejorar la calidad académica del estudiante; así mismo contribuir a que el estudiante tome conciencia de su realidad aportando sus propios criterios en situaciones problemáticas, haciendo uso de su conocimiento, para llevar a la práctica el proceso de autorreflexión. Contribuir a crear en los estudiantes, criterios de vida basados en los valores, la responsabilidad como hábito y amor al trabajo y, crear en los estudiantes el compromiso social en el logro del desarrollo de la comunidad procurando la participación de la familia.

9. PATRÓN DE ELABORACIÓN DE SÍLABOS

La elaboración del silabo tiene las siguientes características:
PRECISIÓN Y CLARIDAD. Con enunciados claros y precisos, indicaciones exactas y sugerencias concretas para la labor a realizarse, de manera que su manejo y aplicación sea fácil y sencilla.

UNIDAD. Que todas las actividades programadas puedan converger en el logro de los objetivos determinados que configuren la unidad de la acción educativa.

CONTINUIDAD. Que debe haber enlace entre las etapas o fases del proceso didáctico de la clase, desde la inicial a la final.

FLEXIBILIDAD. Que permita posibles reajustes en el desarrollo de la clase sin quebrantar su unidad o continuidad.

REFLEJAR LOS MÉTODOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN EN CADA TEMA. Cada método tiene procedimientos específicos que varían según su aplicación.

PREVEER UN CRITERIO EVALUATIVO RÁPIDO, PRECISO Y ECONÓMICO

9.1. ESTRUCTURA FORMAL

DATOS GENERALES. Asignatura. Código. Horas teóricas y/o prácticas.
SUMILLA DE LA ASIGNATURA. Debe coincidir exactamente con la que figura en el Plan Curricular.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Coherentes con la sumilla de la asignatura. Deben ser formulados en términos del aprendizaje del alumno y estar graduados según los niveles de complejidad de los aprendizajes. Considerar los contenidos informativos, las habilidades intelectuales, las destrezas y las actitudes.
PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS CONTENIDOS. Bebiendo estar agrupados por unidades temáticas. Cada unidad temática debe comprender varias sesiones de aprendizaje. La unidad debe llevar su propia denominación
RELACION DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE. Que realizarán los estudiantes en cada unidad temática. Sirven de soporte a los objetivos específicos.
MÉTODOS DE ENSEÑANZA O PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS. Que empleará el profesor en cada unidad temática. Ejm. Motivación, explicación demostrativa, ejemplificación, ejercitación, casos, solución de problemas, diálogo, debate, experimentación, discusión grupal, tutoría y lectura comentada.
RELACION DE LECTURAS. Que deberá realizar el alumno en cada unidad temática.
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. Los procedimientos deben de figurar debidamente ponderados. Debe indicarse que la asistencia del alumno, su participación y entrega puntual de los trabajos constituyen criterios para la evaluación.

BIBLIOGRAFÍA DE CADA UNIDAD TEMÁTICA. Deben figurar seis datos por cada fuente: Autor, título, año de publicación, editorial, lugar y número de páginas. Además deben de figurara direcciones en internet con un mínimo de tres por unidad temática. Indicar los códigos de los textos de la biblioteca de la UNSCH.

10. DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo de estudios es flexible, el estudiante podrá cursar desde once (11) hasta veinticuatro (24) créditos y excepcionalmente hasta 26 créditos en caso tenga aprobada todas las asignaturas del semestre académico anterior; para que el estudiante egrese de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, debe completar al menos:

Asignaturas obligatorias:	247.0
Asignaturas electivas:	20.0
Actividades Co-Curriculares:	1.0
TOTAL CRÉDITOS:	268.0

11. DESCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

MA-141 MATEMÁTICA
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Matemática y Física
Objetivo General :

Descripción :

LE-143 ELOCUCIÓN CASTELLANA I.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Lengua y Literatura
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Proceso de la comunicación.- Ortología: Sintaxis, letras, alfabeto, vocales, pronunciación correcta de letras, sílabas, palabras, texto, diptongos y triptongos, pronunciación correcta de sílabas y palabras, acentuación.- Sintaxis: Concordancia.- Ortografía: Uso de letras, signos de puntuación, tildación, análisis ortográfico.

BI-145 BIOLOGÍA GENERAL
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 1 T.H. 3 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Biológicas
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Aspectos generales de la biología.- Las relaciones con otras ciencias.- La materia viva y sus niveles de organización.- Características del ser vivo.- Formación, estructura y desarrollo del ser vivo.- Las interrelaciones con el medio ambiente.- Estructura del cuerpo humano.- Aparato de sostén y locomoción: Parte pasiva y parte activa.- Esplanología.- Órganos de secreción interna.- Angiología.- Neurología.- Estesiología.- Biología, anatomía y derecho.

SG-147 SOCIOLOGÍA GENERAL.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Históricos Sociales
Objetivo General :

Descripción :
Generalidades.- Formación histórica de la sociología.- Principales corrientes sociológicas contemporáneas.- Individuo y sociedad.- Procesos sociales.- Interrelación social.- Cambios sociales.- Sistema de categorías utilizados para el análisis y la interpretación de la sociedad a nivel regional y nacional.- Evolución sociológica de las normas jurídicas en la sociedad occidental y peruana.- Derecho y economía.- Derecho y sociedad.- Derecho y modernidad.

PG-149 PSICOLOGÍA GENERAL.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :

La Psicología y su campo de estudio.- La conducta.- La personalidad humana.- Bases somáticas de la persona.- Dinámica de la personalidad.- Psicología de las actitudes morales.- Receptores y efectores.- El sistema nervioso.- La percepción.- La inteligencia y las capacidades especiales.- Condicionamiento y aprendizaje.- Conducta emocional.- Salud mental.- Génesis de los conceptos de derecho, deber, ley y justicia.- Psicología del delito y el testimonio.- Delitos grupales.- Normas de la terapéutica social de grupo.

IN-141 INGLÉS I
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Lengua y Literatura
Objetivo General :

Descripción :

EG-143 ECONOMÍA GENERAL
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Objetivo General :

Descripción :

LE-142 ELOCUCIÓN CASTELLANA II.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: LE-143

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Lengua y Literatura
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Realidad lingüística regional y nacional.- La fonética y fonología.- Vicios de dicción.- La redacción: Elaboración de documentos administrativos, elaboración de documentos judiciales.

ES-144 ESTADÍSTICA SOCIAL.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: MA-141

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Matemática y Física
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Fundamentos teóricos de la estadística general.- Fundamentos teóricos de la estadística aplicada.- Elementos de la estadística descriptiva.- Organización de datos.- Medidas de tendencia central y dispersión.- Razones.- Proposiciones.- Funciones.- Tasas.- Representaciones gráficas.- Informaciones, hipótesis, variaciones de correlaciones, otras técnicas.

FI-146 FILOSOFÍA GENERAL
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :

Idea general de la filosofía.- La actitud y los métodos. División de la filosofía.- El conocimiento.- Ontología y metafísica.- La filosofía antropológica.- Las filosofías especiales.- La historia de la filosofía.- La filosofía en la antigüedad.- La filosofía en la edad media. La filosofía hasta el siglo XIX. La filosofía en el siglo XIX. La filosofía en la América Latina. La Filosofía contemporánea.

LG-148 LOGICA GENERAL
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: Sin requisito

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :

Estudio de las leyes de la lógica.- Objeto de estudio de la lógica.- Problemas fundamentales.- El Lenguaje: Introducción, usos del lenguaje, falacias, definición, deducción, proposiciones, silogismos argumentos en el lenguaje ordinario.- Lógica simbólica.- Método de la deducción.- Teoría de la cuantificación.- Inducción: Analogía e inferencia probable.- Conexiones causales.- Ciencia e hipótesis.- Probabilidad.- La lógica y el derecho.

DE-140 INTRODUCCIÓN AL DERECHO.
Cr. 4.0 H.T. 3 H.P. 2 T.H. 5 Requisito: Ninguno

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Aparición del Derecho y del Estado.- Definición del derecho.- El pensamiento jurídico: El hombre y el derecho.- Teoría del derecho.- Doctrinas contemporáneas sobre el derecho.- El derecho y otras formas de cultura.- Norma jurídica y sus elementos.- Técnica jurídica.- Fines y valores del derecho.

CG-142 CONTABILIDAD GENERAL.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 1 T.H. 3 Requisito: MA-141

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes.- Principios generales de la contabilidad.- Elementos patrimoniales de la empresa.- Inventario,- cuentas.- Libros de contabilidad.- Análisis contable: Balances, pérdidas y ganancias.

IN-144 INGLÉS II
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: IN-141

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Lengua y Literatura

Objetivo General :

Descripción :

IN-241 INGLÉS III
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: IN-144

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Lengua y Literatura
Objetivo General :

Descripción :

EP-243 ECONOMÍA PERUANA
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: CG-142

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Objetivo General :

Descripción :

DE-245 DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS.
Cr. 4.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-140

Curso : Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Aspectos preliminares: Las normas, título preliminar del Código Civil en la estructura del sistema jurídico nacional.- Análisis jurídico doctrinario de los artículos uno al diez del Código Civil.- Derecho de personas: Aspectos preliminares.- Sujeto y objeto de derecho.- Personas naturales.- Personas jurídicas.

DE-247 DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL Y ESCUELAS.
Cr. 4.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-140

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Fundamentos filosóficos e históricos del derecho penal general y peruano.- Doctrina del derecho penal: Concepto, características, fuentes, normas rectoras, relaciones con otras disciplinas jurídicas y no jurídicas, interpretación de a ley penal, concurso aparente de leyes penales, ámbito de validez espacial de

la ley penal, la extradición, ámbito de validez temporal de la ley penal, validez de la ley penal en relación a las personas, estructura de la norma jurídico penal.- Las escuelas penales.

MI-249 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
Cr. 3.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: ES-144

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Aspectos preliminares.- La idea como fuente de un proyecto de investigación.- Planteamiento del problema.- Elaboración del marco teórico.- Definición del tipo de investigación a realiza.- Formulación de la hipótesis.- Diseños experimentales de investigación.- Diseños no experimentales de investigación.- Selección de la muestra.- Recolección de datos.- Análisis de datos.- Elaboración del reporte de investigación.

DE -241 DERECHO ROMANO
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: FI-146

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción.- Historia y fuentes del derecho Romano.- Derecho Civil Romano: Sujeto de derecho, las cosas, el negocio jurídico, derecho reales, derecho de obligaciones, derecho de familia, derecho sucesorio.- Derecho procesal civil romano.- Derecho penal romano: Naturaleza y límites del derecho penal romano.- Las autoridades penales.- Los delitos.- Las penas.- El procedimiento penal romano.

AG-243 ANTROPOLOGÍA GENERAL
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: FI-146

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Históricos Sociales
Objetivo General :

Descripción :

DE -242 DERECHO CIVIL II: ACTO JURIDICO.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-245

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Teoría de los hechos.- Teoría de los actos jurídicos.- Su estructura, clasificación, requisitos de validez, forma, efectos, interpretación.- Teoría de la voluntad: Discernimiento, intención, libertad, exteriorización de la voluntad, vicios de la voluntad: Error, dolo, violencia, simulación, fraude, la intimidación.- Modalidades de los actos jurídicos .- Nulidad de los actos jurídicos.- Anulabilidad de los actos jurídicos.- Confirmación de los actos jurídicos.- Actos ilícitos.- Enriquecimiento indebido.- Prescripción adquisitiva y extintiva.- Plazos de prescripción.

DE -244 DERECHO PENAL II: TEORIA DEL DELITO.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-247

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Planteamiento.- La tipicidad objetiva de los delitos de comisión doloso.- La tipicidad subjetiva de los delitos de comisión dolosos.- La tentativa.- La antijuricidad.- Las causas de justificación .- La culpabilidad.- El delito culposo de comisión.- El delito de omisión.- Unidad y pluralidad de delitos.- Consecuencias jurídicas del delito: Las penas (determinación de la pena, conversión de las penas, suspensión de la ejecución de la pena, reserva de fallo condenatorio, exención de la pena, medidas de seguridad, extinción de la acción penal y de la pena, reparación civil del delito y consecuencias accesorias).

DE-246 HISTORIA DEL DERECHO PERUANO.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-241

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Generalidades.- Nociones básicas sobre la historia.- Evolución del derecho peruano: Períodos de la historia del derecho peruano, evolución y formación del derecho peruano (derecho pre-hispánico, colonial, republicano).- Las codificaciones coloniales: Recopilación de 1680.- Desintegración del derecho indiano.- Transformación del derecho colonial en derecho republicano: Nuestras constituciones y codificaciones.- El sistema judicial peruano de la naciente república.- Relaciones de la historia jurídica con lo social y económico del país.

DE-248 TEORÍA GENERAL DEL ESTADO.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: AG-243

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Introducción a la ciencia de la teoría del Estado.- Estado y sociedad: Aspectos generales.- El Estado en la historia: Estudio sobre el origen y desaparición de Estado.- Tipos históricos fundamentales de Estado.- Doctrina del Estado: Elementos del Estado.- Naturaleza jurídica, justificación y funciones del Estado.- Estado y derecho.

EC-240 EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: MI-249

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DA-242 DERECHO AMBIENTAL Y ECOLOGICO
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: AG-243

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :
Descripción :

La política ambiental: Aspectos generales.- Importancia.- Planificación ambiental.- Protección del ambiente.- Medidas de seguridad.- Evaluación vigilancia y control.- De la acción educativa.- Del patrimonio cultural.- De la diversidad genética y los ecos sistemas.- Areas naturales protegidas.- Recursos mineros.- Población y el ambiente.- Prevención de los desastres naturales.- De la limpieza pública.- De las sanciones administrativas.- Delitos contra la ecología: Contaminación.- Circunstancias agravantes.

DE-341 DERECHO CIVIL III: FAMILIA.
Cr. 4.0 H.T. 3 H.P. 2 T.H. 5 Requisito: DE-242

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Nociones generales.- Innovaciones en el Código Civil de 1984.- Teoría familiar: Concepto, derecho de familia, composición, fundamentos.- El matrimonio: Impedimentos, esponsales, consentimiento para la celebración por los menores de edad, la prueba del matrimonio, nulidad y anulabilidad, los deberes y derechos, decaimiento y disolución del matrimonio, separación de patrimonios, régimen de los bienesG(bienes reservados), de las donaciones por razón del matrimonio, separación de bienes, relaciones de parentesco, sociedad paterno filial. amparo familiar.- La unión de hecho: Concubinato.- La adopción.- La fecundación y reproducción asistida.- Amparo familiar: La patria potestad, alimentos. Los bienes de familia, tutela, curatela y el consejo de familia.

DE-343 DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-244

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción a la parte especial el derecho penal.- Los Delitos: Clases, importancia de la clasificación.- Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud: Homicidio, aborto, lesiones, genocidio.- Delitos contra el honor.- Delitos contra la familia.- Delitos contra la libertad.- Delitos contra el patrimonio.

DE-345 DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL.
Cr. 4.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-248

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

El Derecho Constitucional: Origen y desarrollo histórico.- Desarrollo Histórico del Derecho Constitucional.- Teoría del Derecho Constitucional.- Teoría de la Constitución.- Teoría del Poder Constituyente.

DE-347 DERECHO PROCESAL PENAL I
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-244

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Principales instituciones en materia procesal penal desde el punto de vista doctrinario, legislativo y jurisprudencial, incidiendo preferentemente en sus características, interpretación jurídica, proceso penal y principios fundamentales.- Analiza las instituciones del proceso penal, las categorías jurisdiccionales, los sujetos procesales y las pruebas penales.

DE-349 DERECHOS HUMANOS
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. 1 T.H. 3 Requisito: DA-242

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Fundamentos filosóficos, históricos, doctrinarios y constitucionales de los derechos humanos.- Principios fundamentales de los derechos humanos. El hombre y los derechos humanos.- Clasificaciones de los derechos humanos.- Declaraciones internacionales respecto a los derechos humanos.- Protección y estado de los derechos humanos en el Perú.

DJ-341 DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-248

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes.- Aproximación a la realidad de la administración de justicia en el Perú.- Principios y garantías constitucionales y legales de la administración de justicia.- Organización y funcionamiento del Poder Judicial.- La actividad jurisdiccional.- Régimen de los magistrados.- Carrera judicial.- Organos auxiliares.- defensa ante el Poder Judicial.- Problema de la administración de justicia en el Perú.- El Standard sobre independencia de jueces y garantías de la administración de justicia.- La libertad individual y la administración de justicia en un Estado Derecho. Introducción.-Tratamiento histórico y doctrinario del Ministerio Público.- Estudio de la Ley Orgánica del Ministerio Público.- Normas reglamentarias.

DP-343 CRIMINOLOGIA Y POLÍTICA PENITENCIARIA
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-247

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
La criminología dentro de las ciencias penales.- Su estudio.- Antecedentes y evolución histórica.- División.- Relación de la criminología con otras ciencias afines.- Escuelas.- Orientaciones biotipológicas y constitucionales.- Antropometría y sonatometría.- Endocriminología y la criminalidad.- Psicología criminal.- Escuelas.- La delincuencia asociada. Generalidades sobre la ciencia y derecho penitenciario.- Las penas y medidas de seguridad.- El derecho de Ejecución penal.- Principios que regulan el Derecho de Ejecución penal.- Los regímenes penitenciarios.- Los beneficios penitenciarios.- el tratamiento penitenciario.- Los establecimientos penitenciarios.

DE-342 DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES.
Cr. 4.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-341

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Generalidades.- El derecho de sucesiones en el Código Civil de 1984.- La transmisión sucesoria.- La apertura de la sucesión.- La herencia.- La exclusión de la herencia.- La aceptación y renuncia de la herencia.- Sucesión por representación.- Sucesión testamentaria.- Los testamentos.- Albaceas.- La legítima.- Los legados.- Herederos forzosos y legatarios.- Sucesión legal.- Orden de llamamiento de los herederos.- La colación.- Partición y división de la herencia.- Acción reivindicatoria de la herencia.- Cargas y deudas de la herencia.

DE-344 DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-343

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Aspectos generales.- Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios.- Delitos contra los derecho intelectuales.- Delitos contra el patrimonio cultural.- Delitos contra el orden económico.- Delitos contra el orden financiero y monetario.- Delitos tributarios.- Delitos contra la seguridad pública.- Delitos contra la ecología.- Delitos contra la tranquilidad pública.- Delitos contra el Estado y la defensa nacional.- Delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional.- Delitos contra la voluntad popular.- Delitos contra la administración pública.- Delitos contra la fe pública.

DE-346 DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERU.
Cr. 4.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-345

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :
Descripción :
Estudios preliminares de la Constitución Política del Estado de 1993.- Persona, Estado y economía: Preámbulo.- Derechos constitucionales.- Deberes.- Función Pública.- Estado y la Nación.- Los tratados.- El régimen económico.- Estructura del Estado y régimen político: División de poderes.- Poder Legislativo.- Poder Ejecutivo.- Poder Judicial.- Consejo Nacional de la Magistratura.- Ministerio Público.- Defensoría del Pueblo.- Seguridad nacional.- Régimen electoral.- Descentralización.- Gobiernos regionales y locales.- Las garantías constitucionales.- Reforma de la Constitución.

DE-348 DERECHO PROCESAL PENAL II.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-347

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Concepto de la segunda etapa del proceso penal.- Teoría del juicio oral.- Principios que regulan el juicio oral.- Fase intermedia.- Actos preparatorios.- La acusación.- La audiencia.- La sentencia.- Derecho de impugnación.- Recurso de nulidad.- Facultad de la Corte Suprema.

DE-340 DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-341

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Estudia y analiza: El Código del Niño y del Adolescente.- La Convención sobre los derechos del niño.- Naturaleza.- Metodología.- Características y principios.- Codificación.- Areas integrativas e interpretación.- Ambito proteccional.- Instituciones civiles tuitivas y problemática situacional.- Proceso tutelar e investigación de abandono.

DL-342 DERECHO LABORAL I: INDIVIDUAL.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-345

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Nociones generales.- El trabajo.- Caracteres.- Breve reseña histórica del desarrollo del derecho al trabajo.- El derecho laboral.- La limitación del trabajo como objeto del derecho de trabajo.- Fuentes del derecho laboral.- Caracteres del derecho laboral.- El contrato de trabajo.- Iniciación del contrato de trabajo.- Suspensión del contrato de trabajo.- Extinción del contrato de trabajo.- Derecho y beneficios de los trabajadores.- Promoción del empleo.

AJ-344 ANTROPOLOGÍA JURÍDICA.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-349

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes.- Fundamentos históricos sobre surgimiento de la norma jurídica: La tradición, el tabú.- Concepción de justicia en las sociedad occidentales: Caso peruano.- El hombre y la justicia.- Justicia oficial o tradicional y justicia no tradicional.

DE-441 DERECHO CIVIL V: REALES.
Cr. 4.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-342

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes históricos y doctrinarios sobre los derechos reales.- Teoría general de los derechos reales y de los bienes: Los derechos reales, los bienes, la propiedad, la posesión, usufructo, uso y habitación y superficie, servidumbres.- Derechos reales accesorios o de garantía: Prenda, hipoteca.

DE-443 DERECHO COMERCIAL: PARTE GENERAL
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DL-342

Curso : Teórico-Práctico

Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Principios del derecho comercial.- Evolución histórica del derecho comercial.- Características del derecho comercial.- Fuentes del Derecho comercial.- Noción de comercio.- Importancia del comercio.- Clasificación del acto de comercio.- La empresa comercial.- El comerciante individual.- La sociedad mercantil.- Las sociedades civiles.- Clases de sociedades.- El registro mercantil.- Las cámaras de comercio.- Los contratos de comercio.- Comercio exterior.

DE-445 DERECHO TRIBUTARIO I
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-346

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Proceso histórico del tributo.- Contenido del Derecho Tributario: Deferencias conceptuales del tributo.- Fuentes del Derecho tributario.- Principios del Derecho Tributario.- La obligación tributaria.- Sujetos de la imposición.- Transmisión y extinción de la obligación tributaria.

DE-447 DERECHO LABORAL II: COLECTIVO.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-342

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Concepto y contenido del derecho laboral colectivo.- Las organizaciones sindicales.- Concepto.- Constitución y registro.- Funcionamiento de las organizaciones sindicales: Sector público y sector privado.- Clases de sindicato.- Organizaciones de grado superior.- Los órganos sindicales.- La personalidad sindical.- Prevención y solución de los conflictos de trabajo.- El procesos de denuncia.- Las reclamaciones en la administración pública.- La negociación en la empresa privada, etapas.- La huelga.- El arbitraje.

DE-449 PRACTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 3 T.H. 5 Requisito: DE-344

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Generalidades.- La denuncia.- Formalización.- Contenido.- Requisitos.- Investigación prejurisdiccional y atestado policial.- Partes y estructura.- Redacción y exposición de atestados policiales.- El Decreto Legislativo Nro. 638 y los nuevos conceptos de apertura de investigación.- La investigación

del Ministerio Público.- Redacción de piezas.- Del auto apertorio de instrucción.- elementos sustanciales conforme al Decreto Legislativo 638.- Redacción.- Determinación de la situación jurídica del imputado.- La declaración del inculpado.- Requisitos.- Formalidades y personas que pueden concurrir.- Redacción de piezas en grupo.- La declaración preventiva.- Pruebas: testimonial, pericial, inspección ocular, confrontación.- Libertad provisional.- Requisitos de procedencia.- Trámite.- Redacción de piezas en grupo.- La investigación según el nuevo Código Procesal Penal.- Actos preparatorios.- Inicio de la investigación.- La prueba.- El juicio oral.- Formalidades.- Desarrollo del juicio oral.- Redacción de piezas en grupos.- Sentencias.- Cuestiones de hecho.- Redacción de piezas.- Recurso de nulidad.- ejecutoria suprema.- Del procedimiento sumario.- De la rehabilitación.- Redacción judiciales en grupo.- Resumen de expedientes.- Esquema general conforme al nuevo reglamento de grados y títulos.- Trabajos en grupos.- Exposiciones de expedientes en grupos.

DM-449 DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-346

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General : Los estudiantes tenderán una visión general en el conocimiento del manejo legal y administrativo de las municipalidades.- Analizar y interpretar la Reforma constitucional referente a la descentralización y que el estudiante se convierta en agente activo identificando los problemas de su comuna, convirtiéndose en motivador y colaborador en el desarrollo de su ámbito jurisdiccional.
Descripción:
El Municipio y su origen histórico.- El Gobierno Municipal: Competencia de las Municipalidades.- La Autonomía Municipal.- Marco Constitucional.- La gestión administrativa en las Municipalidades.- Facultad Normativa Municipal.- Las Ordenanzas Municipales.- La gestión económica y financiera.- Acciones para incrementar los recursos.- La contabilidad en la Gestión Municipal.- La auditoría interna.- La participación vecinal y ciudadana.- El urbanismo.- La expropiación.

ML-441 MEDICINA LEGAL.
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. 1 T.H. 3 Requisito: DE-344

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Obstetricia
Objetivo General :

Descripción :
Aspectos preliminares.- Fundamentos históricos y doctrinarios y jurídicos de la medicina legal: El perito, la prueba pericial, el peritaje médico legal y el dictamen pericial.- Medicina legal y derecho civil: Filiación.- Medicina legal y derecho penal: Lesiones, sexología, obstericia, identificación, toxicología, psiquiatría, criminología, muerte y medicina legal.- Derecho laboral: Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

DE-442 DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES.
Cr. 4.0 H.T. 3 H.P. 2 T.H. 5 Requisito: DE-441

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Generalidades.- Doctrina del derecho de obligaciones: Concepto, elementos, fuentes.- Estudio de la clasificación de las obligaciones: Obligaciones de dar, de hacer y no hacer, alternativas y facultativas, divisibles e indivisibles, mancomunadas, solidarias, con cláusula penal, naturales y civiles, puras y modales, unilaterales y bilaterales.- Reconocimiento de las obligaciones.- Efectos de las obligaciones: Transmisión, efectos, teoría de la ejecución, pago, dación en pago, pago indebido, novación, compensación, condonación, consolidación, transacción, mutuo discenso, pago indebido, prescripción liberatoria, teoría de la inejecución, incumplimiento por imposibilidad de la prestación (caso fortuito, fuerza mayor), incumplimiento imputable al deudor (culpa y dolo), mora, indemnización de daños y perjuicios, protección jurídica del acreedor.

DE-444 DERECHO PROCESAL CIVIL I
Cr. 4.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DM-449

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Nociones preliminares.- Teoría procesal civil: Nociones, naturaleza, características, importancia, objeto, fin, principios fundamentales, conceptos fundamentales, jurisdicción, competencia, acción, derecho de contradicción, la pretensión, los sujetos procesales, la relación jurídica procesal (juez, las partes, los terceros, auxiliares de justicia), los actos procesales (objeto, jniciación, desarrollo y terminación), teoría probatoria.- La comunidad y el proceso.

DE-446 DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES I
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-443

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-448 DERECHO TRIBUTARIO II
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-445

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

La administración Tributaria: Órganos Resolutores.- Los administrados.- El impuesto a la renta por categorías.- Tributos aduaneros.- Legislación Aduanera.

DE-440 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-447

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción.- Bases históricas de la justicia no tradicional.- Crisis de la justicia.- Los mecanismos alternativos y el rol de la justicia.- Principales mecanismos alternativos: Negociación, conciliación, arbitraje.- Los abogados y los mecanismos alternativos.- Enseñanza universitaria de los mecanismos alternativos.

DP-442 DERECHO PROCESAL LABORAL
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. 1 T.H. 3 Requisito: DE-447

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DA-444 DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-441

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-541 DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS I.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-442

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción.- Teoría general de los contratos: Concepto, elementos, objeto y forma, efectos, interpretación, clasificaciones, contratos preparatorios: Excesiva onerosidad de la prestación, contratos de prestaciones recíprocas, cesión de la posición contractual, contrato a favor de tercero, promesa de la obligación o del lecho de un tercero, contrato por persona a nombrar.- Figuras jurídicas relativas a los contratos onerosos: Lesión, arras.- Obligaciones de saneamiento.- Contratos nominados en el Código Civil.

DE-543 DERECHO COMERCIAL: TITULOS VALORES.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-446

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes históricos.- Reglas básicas.- Títulos al portador.- Títulos a la orden.- Títulos nominativos.- Endoso de los títulos valores a la orden.- Del protesto.- Letra de cambio.- Del pagaré y el vale a la orden.- Del cheque.- Cheques especiales.- Del deterioro, destrucción, extravío y sustracción de los títulos valores.- De la caducidad y la prescripción de los títulos valores.- De las acciones cambiarias.

DE-545 DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-448

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Procedimientos tributarios: procedimiento de Cobranza Coactiva.- Procedimiento Contencioso-Tributario.- Proceso Contencioso Administrativo.- Infracciones, sanciones, delitos tributarios y delitos aduaneros.- Tributación Municipal.

DE-547 DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.
Cr. 2.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-444

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General : Tenga una visión general sobre la teoría del derecho procesal constitucional, fundamentalmente el peruano.-

Descripción :
Estudio preliminar del derecho procesal constitucional.- Doctrina del derecho procesal constitucional.- Jurisdicción constitucional en el Perú: Control de la constitucionalidad de las leyes: Control difuso y control concentrado.- Instrumentos procesales de protección de los derechos humanos.- Jurisdicción supranacional.- La acción de hábeas corpus.- La acción de amparo.- La acción popular.- El hábeas data. La acción de cumplimiento.- Tendencias recientes del tratamiento de las acciones de garantía en América Latina.

DE-549 DERECHO ADMINISTRATIVO.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DP-442

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Generalidades.- Fundamentos históricos del derecho administrativo.- Fundamentos doctrinarios del derecho administrativo: Fuentes, relaciones con otras disciplinas, integración, interpretación,

codificación, servicio público, acto administrativo, contratación administrativa, poder de policía, agentes de la administración pública.

DR-541 DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-442

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas

Objetivo General : Proporcionar a los estudiantes la información académica sobre lo que es el derecho registral y notarial, la importancia que tiene en las relaciones jurídicas, voluntarias y estrajudiciales que dan origen a la constitución, modificación, transición y extinción de los derechos y el manejo de los diversos instrumentos públicos.

Descripción :
Introducción.- Bases históricas del derecho notarial.- El notario y la función notarial.- Ambito de la actividad notarial: La fe pública notarial, instrumentos públicos notariales, registros, actas, poderes, anormalidades instrumentales, organización del notariado, Ley del Notariado.- Bases históricas del derecho registral.- El registrador público y la función registral.- Principios registrales.- Sistemas registrales.- Técnicas registrales.- Clases de registros.- Publicidad registral.- Anotaciones preventivas y bloqueos registrales.-Organización de los registros públicos.- Normatividad de los registros públicos.- Impugnación de los actos notariales y registrales.

DP-543 DERECHO PROCESAL CIVIL II: CONOCIMIENTO
Cr. 4.0 H.T. 3 H.P. 2 T.H. 5 Requisito: DE-444

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
El proceso de conocimiento.- Antecedentes.- Aspectos doctrinarios.- Acciones que se siguen en esta vía.- Proceso abreviado.- Antecedentes.- Aspectos doctrinarios.- Acciones que se siguen en esta vía.- Proceso sumarísimo.- Antecedentes, aspectos doctrinarios.- Acciones que se siguen en esta vía._ Demanda y emplazamiento.- Contestación de la demanda.- Reconvención.- Excepciones.- defensas previas.- Rebeldía.- Saneamiento del proceso.- Audiencia conciliatoria.- Audiencia de pruebas y conclusión anticipada del proceso.-.- El trámite en Segunda Instancia.- El trámite ante la Corte Suprema.- La ejecución de sentencia.

DE-542 DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS II.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-541

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Contratos nominados: contrato de compra-venta.- Derecho de retracto.- Permuta.- Suministro.- Donación.- Mutuo.- Arrendamiento.- Hospedaje.- Comodato.- Prestación de servicios.- Depósito.- Secuestro.- Fianza.- Renta Vitalicia.- Juegos y apuesta.- Gestión de negocios.- Responsabilidad extra-contractual.- Prescripción y caducidad.- Contratos modernos.

DE-544 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-547

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-546 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DP-543

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Estudio preliminar: Los principios generales del procedimiento administrativo.- Proceso y procedimiento.- Doctrina procesal administrativa: Concepto, fuentes, sujetos del proceso, actuación administrativa (acción y silencio administrativo, jurisdicción y competencia, el tiempo, actos y momentos procedimentales).- La impugnación, nulidad de resoluciones, agotamiento de la vía administrativa.- Organismos de administración de justicia administrativa.- Procedimientos especiales.- El contencioso administrativo.- Simplificación administrativa.

DE-548 DERECHO DE COMERCIO INTERNACIONAL
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-543

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-540 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-541

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Disposiciones generales. Competencia jurisdiccional.- Ley aplicable.- Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.

DP-542 DERECHO PROCESAL CIVIL III: ABREVIADO, SUMARÍSIMO
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DP-543

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

FD -641 FILOSOFÍA DEL DERECHO.
Cr. 3.0 H.T. 4 H.P. T.H. 4 Requisito: DE-544

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción.- Historia de la filosofía del derecho.- Tendencias de la filosofía y las ciencias jurídicas modernas.- Concepto y fundamento de derecho.- Noción general del orden.- El derecho y otros órdenes normativos de la conducta humana.- Los sujetos jurídicos.- El sistema normativo: Estructura y eficacia.- La estructura de la realidad social y las formas del derecho.- Las relaciones jurídicas.- Fuentes del derecho.- El derecho como legalidad.- El hombre y el derecho.- Los valores jurídicos.

LJ-643 LÓGICA JURIDICA.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DP-542
Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes.- Elementos de la relación jurídica.- La aplicación del derecho.- El sistema jurídico.- La técnica jurídica: Estructura de la norma jurídica.- La interpretación jurídica.- El pensamiento jurídico: Formas, concepto jurídico, el juicio jurídico.- Análisis del pensamiento jurídico desde el punto de vista de la lógica formal y dialéctica.- La argumentación y la refutación jurídica.

DE-645 DERECHO DE SEGUROS
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-542

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-647 PRÁCTICAS DE DERECHO COMERCIAL
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-548

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-649 DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-540

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General : El curso tiene como objetivo desarrollar la capacidad comprensiva y crítica de las reglas básicas del derecho internacional público como una disciplina que en estos tiene una gran preponderancia en el campo internacional de relaciones entre los estados.

Descripción :
Introducción.- Las fuentes del derecho internacional público.- La codificación. Derechos y deberes de los estados. Los sujetos del derecho internacional con base territorial.- Sujetos de derecho internacional sin base territorial.- Territorio de los estados. Derecho aéreo y espacial.- Dominio marítimo.- La neutralidad.- La población.- La extradicción.- El asilo.- Los derechos humanos.- Organos de las relaciones estatales.- La responsabilidad internacional.- Solución pacífica de las controversias entre estados.

DP-641 DERECHO PROCESAL CIVIL IV: EJECUCIÓN CAUTELAR Y NO CONTENCIOSO
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DP-542

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

SJ-642 SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: FD-641

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-644 DERECHO BANCARIO.

Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-645

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción.- Fundamentos históricos del derecho financiero.- Las finanzas: Finanzas públicas.- Fundamentos doctrinarios del derecho financiero: Concepto, fuentes, relaciones con otras disciplinas jurídicas y no jurídicas.- Fundamentos históricos del derecho bancario.- La banca: Fundamentos doctrinarios del derecho bancario: Concepto, fuentes, relaciones con otras disciplinas jurídicas y no jurídicas.- Legislación financiera y bancaria.

DE-646 DERECHO CONCURSAL
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-647

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Objetivo del Sistema Concursal.- Finalidad de los procedimientos concursales. Ámbito de aplicación de la Ley General del Sistema Concursal.- Reglas de competencia y legislación aplicable.- Información y reserva de los procedimientos concursales.- Patrimonio sujeto a los procedimientos concursales.- Procedimiento concursal ordinario: Postulación del procedimiento.- Difusión del procedimiento.- Junta de acreedores.- Disolución y liquidación.- Quiebra.- procedimiento concursal preventivo.- Medios impugnatorios.- Impugnación de acuerdos de Junta de Acreedores.- Entidades administradoras y liquidadoras.

DE-648 DERECHO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.
Cr. 3.0 H.T. 2 H.P. 2 T.H. 4 Requisito: DE-647

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Introducción.- Bases teóricas del derecho industrial: Historia, concepto, fuentes, alcances, la industria nacional, la Ley General de Industrias.- Bases teóricas del derecho empresarial: historia, concepto, alcances, fuentes, la empresa y el empresario, los registros, contratación empresarial.

DE-640 DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. T.H. 3 Requisito: DE-643

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Aspectos generales.- Etica de la abogacía: Trascendencia de la abogacía, crisis de la ética de la abogacía, la abogacía en la sociedad subdesarrollada, técnicas adecuadas para el resguardo de la ética de la abogacía, misión de la Facultad de Derecho en la formación ética del abogado, contenido de la enseñanza de la ética para el abogado.- Deontología forense: La relación profesional, deberes del abogado, delitos cometidos por abogados, secreto profesional, lenguaje forense, honorario profesional (cuota litis), la moral del abogado.

DE-642 PRACTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL.
Cr. 3.0 H.T. 3 H.P. 2 T.H. 5 Requisito: DP-641

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Formación de grupos de práctica.- Práctica de derecho civil: análisis y reporte de una institución civil contenida en un expediente tramitado por ante el Poder Judicial.- Práctica de derecho procesal civil: análisis y reporte de la tramitación procesal de un expediente tramitado por ante el Poder judicial.- Supervisiones programadas.

NOTA.- Obligatoriamente el alumno deberá llevar una (01) asignatura electiva, que corresponda a su propio semestre académico.

CURSOS ELECTIVOS

RH-255 RELACIONES HUMANAS.
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :
Descripción :

Introducción.- Naturaleza social del ser humano.- Dignidad del ser humano.- Derechos y deberes del ser humano.- Derechos y Deberes del abogado.- Teoría de las relaciones humanas.- Normas de etiqueta social.- Relaciones humanas del abogado en su vida social y profesional.- Las relaciones humanas en el campo jurídico.

DE-257 SEMINARIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-254 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-256 DERECHO DEL CONSUMIDOR
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Normas sobre publicidad en defensa del consumidor.- Los anuncios.- Reglas generales sobre anuncios.- sanciones por incumplimiento de normas.- Del Consejo Nacional de Supervisión de la Publicidad (CONASUP).- Proveedores.- Consumidores.- Derecho de los consumidores.- Obligaciones de los proveedores.- Información de la oferta de bienes y servicios.- Del crédito al consumidor.- Responsabilidad frente a los consumidores.- Infracciones y sanciones.- El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).- Delitos contra los derechos intelectuales.

DE-355 ORATORIA FORENSE
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Concepto.- Historia y evolución.- Clases de oratoria.- Cualidades personales del orador.- Cualidades intelectuales del orador.- El estilo.- selección y fuentes de los temas de la oratoria y sus modalidades.- La oratoria forense.- Los fundamentos propios de la oratoria forense.- Los hechos como motivación evocatoria.- La ley y la estimulación de la atención.- La persuasión.- La conclusión expositoria oral y escrita.- La preparación del material auxiliar para a exposición oral.- La bibliografía.

DE-357 SEMINARIO DE DERECHO PENAL
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Los modelos económicos a través de la historia peruana, desde el punto de vista de la producción y el mercado.- El programa económico, social y político actual.- Los agregados económicos y su evolución.- El sistema tributario.- La planificación estratégica en el modelo económico peruano.- Propuesta alternativa de política económica para el Perú.- Los paradigmas.

DE-356 SEMINARIO DE DERECHO DE FAMILIA
Cr. 2.0 H.T. 1 H.P. 1 T.H. 2 Requisito: DE-341

Curso : Teórico-Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-358 CRIMINALISTICA.
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: DE-343

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
La criminalística como ciencia de la pesquisa.- El descubrimiento del delito.- La responsabilidad jurisdiccional.- La criminalística como ciencia y arte diversos.- La balística.- La criminalística en la ciencia de la pesquisa: Física, química. biología medicina legal, antropometría, fotografía, dactiloscopia.

DE-453 DERECHO MINERO Y DE ENERGÍAS
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :
Descripción :
Introducción.- Bases históricas del derecho de minería y de energía.- Bases teóricas del derecho de minería y de energía.- El rol de la minería y de la energía en el desarrollo socioeconómico del país.- Código de Minería y legislación especial.- Legislación de energía.- Jurisdicción en materia de minería y energía.

DE-455 DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

Introducción.- Bases históricas de la seguridad social.- Teoría de la seguridad social: Concepto, sistemas y fuentes.- Bases demográficas y económicas de la seguridad social.- Las prestaciones de la seguridad social: Prestaciones de salud.- Régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.- Sistema nacional de pensiones.- Prestaciones familiares.- Prestaciones sanitarias.- Organización administrativa y financiera de la seguridad social: Prestaciones estatales y prestaciones privadas.

DE-454 DERECHO COOPERATIVO
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-456 DERECHO INFORMÁTICO
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable :
Objetivo General :

Descripción :

DE-555 DERECHO PENAL MILITAR
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-557 DERECHO DE LA COMUNICACIÓN
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito.

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-554 SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: DE-541

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas

Objetivo General :

Descripción :

DE-556 DOCTRINAS POLÍTICAS.
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Antecedentes.- Sociedad y política.- Historia de las doctrinas políticas.- La política en el mundo antiguo: Grecia y Roma.- Corrientes filosóficas y políticas en la Edad Media.- La autocracia y la democracia.- Las doctrinas políticas contemporáneas.- Regímenes políticos iberoamericanos.- Corrientes políticas del Perú republicano.- Corrientes políticas modernas.

DE-653 CONTRATOS MODERNOS
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: DE-542

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-655 LEGISLACIÓN LECTORAL
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-654 SEMINARIO DE DERECHO PATRIMONIAL
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :

DE-656 CIENCIA POLÍTICA.
Cr. 2.0 H.T. 2 H.P. T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Teórico
Responsable : Dpto. Académico de Ciencias Jurídicas
Objetivo General :

Descripción :
Aspectos generales.- La política.- Desarrollo histórico de la ciencia política .- Tratamiento doctrinario de la ciencia política.- El poder político.- Disciplinas auxiliares de la ciencia política.

ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

AC-349 ACTIVIDADES ARTESANALES E INDUSTRIALES.
Cr. 1.0 H.T. H.P. 2 T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :
Conocimientos básicos sobre artesanía: antecedentes históricos, clases, valor económico y cultural de la artesanía.- Artesanía ayacuchana: clases.- Aplicación práctica y elaboración de un objeto de artesanía.- Conocimientos básicos sobre la industria: Concepto, clases, financiamiento.- La microempresa.- La pequeña empresa.- Elaboración de un proyecto de micro o pequeña empresa.

AC-444 ACTIVIDADES PSICOMOTRICES, DEPORTES Y RECREACIÓN.
Cr. 1.0 H.T. H.P. 2 T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :
Estudio teórico de las actividades psicomotrices, deportes y recreación: Importancia, clases, fines.- Planificación de las actividades psicomotrices, deportivas y de recreación.- Aplicación de una actividad psicomotriz, de deportes y recreación supervisada

AC-446 FOLKLORE.
Cr. 1.0 H.T. H.P. 2 T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :
Cultura y folklore.- Bases históricas del folklore.- Bases doctrinarias del folklore.- El folklore peruano: Clases.- El folklore ayacuchano: música, canto, danzas, fiestas costumbristas, comidas y bebidas.- Aplicación supervisada de una actividad folklórica.

AC-448 ARTES MUSICALES Y TEATRALES.

Cr. 1.0 H.T. H.P. 2 T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :
Principios generales sobre el arte musical.- Principios generales sobre el arte teatral.- Teoría musical y teatral.- La música y el teatro peruanos.- Aplicación supervisada de una actividad musical y teatral.

AC-521 ACTIVIDADES ESTÉTICAS.
Cr. 1.0 H.T. H.P. 2 T.H. 2 Requisito: Sin requisito

Curso : Práctico
Responsable : Dpto. Académico de Educación y Ciencias Humanas
Objetivo General :

Descripción :
Principios generales sobre las actividades estéticas.- Teoría estética: Concepto, clases, importancia.- Las artes estéticas contemporáneas.- Artes estéticas peruanas.- Artes estéticas ayacuchanas.- Aplicación supervisada de una actividad estética.

12. PLANA DOCENTE ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG. ACAD.	GRAD. Y TÍTULOS
1. HUAILLA GUILLÉN, Félix	Asociado	Abogado
2. BUSTAMANTE CRISTÓBAL, Enrique	Asociado	Abogado
3. PALACIOS GARCÍA, Nilo Raúl	Asociado	Abogado
4. QUISPE PÉREZ, Daniel	Asociado	Abogado
5. MOLINA ORDÓÑEZ, Hugo	Asociado	Abogado
6. MENDOZA LUJÁN, Gilberto	Asociado	Abogado
7. GALVÁN OVIEDO, Oscar Obdulio	Asociado	Abogado
8. HOYOS AGUILAR, Wagner Elvecio	Asociado	Abogado
9. JARA HUAYTA, Marcial	Asociado	Abogado
10. ALMONACID CISNEROS, Mario	Asociado	Abogado
11. RUÍZ VELA, Wilker	Auxiliar	Abogado
12. HUAMÁN GARCÍA, Regis	Auxiliar	Abogado
13. ARCE VILLAR, César Alberto	Auxiliar	Abogado
14. GÓMEZ OSCORIMA, Orlando	Auxiliar	Abogado
15. ESPINOZA ALTAMIRANO, Walter	Auxiliar	Abogado
16. PIMENTEL LLAMOCCA, Enrique	Auxiliar	Abogado
17. MEDINA ESPINOZA, Beatriz	Auxiliar	Abogado

13. NORMAS PARA LA CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS

Las convalidaciones de las asignaturas, se regirán por las siguientes normas:

A. TRASLADOS INTERNOS

A.1. Podrán convalidarse las asignaturas cuyos objetivos y descripción tengan un equivalente a un 80% como mínimo, aún cuando las nomenclaturas, siglas y series no sean correspondientes.

A.2. Para los trámites y posterior dictamen de comisión, pronunciándose sobre las convalidaciones, los recurrentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y valor del curso a convalidarse.
- Certificado de estudios originales.
- Copia del sílabo de las asignaturas, fedatado o con visto bueno del Jefe de Departamento Académico correspondiente.
- Un cuadro tentativo de equivalencia de asignaturas.

A.3. El expediente recepcionado en la Facultad de Derecho y CC.PP., el Decano nomina la Comisión conformada por tres (3) docentes presidido por el de mayor categoría y/o antigüedad para que dictamine y elabore el cuadro de equivalencias.

A.4. La Comisión tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles para emitir el dictamen bajo responsabilidad; en caso de incumplimiento serán pasibles de sanción conforme al Reglamento General de la UNSCH.

A.5. El expediente con dictamen, es devuelto al Decano para su tratamiento y aprobación en el Consejo de Facultad y con Resolución Decanal es derivado a la Dirección de Escuela para la elaboración de las actas de evaluación final de convalidación.

B. TRASLADOS NACIONALES

B.1. Podrán ser convalidadas las asignaturas brindadas por universidades cuyas sumillas tengan descripciones equivalentes en un 80% como mínimo; aún cuando la nomenclatura, sigla y serie sean diferentes.

B.2. Para los trámites de convalidaciones, el recurrente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y costo por asignatura a convalidarse.
- Certificado de Estudios originales expedido por la universidad de origen.
- Los sílabos de las asignaturas fedatados o con V°B° del jefe de Departamento de su universidad de origen y de la universidad en la cual a ingresado por traslado externo-UNSCH.
- Un cuadro tentativo de convalidación de asignaturas.

B.3. El expediente una vez recepcionado en la Facultad, el Decano nomina una Comisión conformada por tres (3) docentes, presidido por el de mayor categoría y/o antigüedad, quienes emitirán dictamen acompañado del cuadro de equivalencias.

B.4. La Comisión nominada, tendrá ocho (8) días hábiles para emitir su dictamen, bajo responsabilidad, en caso de incumplimiento serán pasibles de sanciones establecidas en el Reglamento General de la UNSCH.

B.5. Devuelto el expediente al Decanato, el Decano pone consideración y aprobación por el Consejo de Facultad, que mediante Resolución Decanal es derivado a la Dirección de Escuela para la elaboración de las actas de evaluación final de convalidación.

C. TRASLADO INTERNACIONAL

C.1. Serán convalidables las asignaturas brindadas pro universidades, cuyas sumillas tengan descripciones equivalentes en un 80% como mínimo; aún cuando la nomenclatura, sigla y serie sean diferentes.
En caso que el sílabo no esté escrito en idioma castellano, se deberá acompañar una traducción en este idioma, para facilitar el trabajo a la Comisión en establecer los objetivos y descripción de este documento académico.

C.2. Para las convalidaciones el recurrente deberá adjuntar los siguientes documentos:
- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y valor del curso a convalidarse.
- Certificado de Estudios originales.
- Copia del sílabo de las asignaturas, fedatado por la autoridad competente de la universidad de origen.
- Un cuadro tentativo de equivalencias.

C.3. El expediente recepcionado en la Facultad, conlleva a que el Decano nomine la Comisión conformada por tres (3) docentes, presidido por el de mayor categoría y/o antigüedad. los que emiten dictamen y elaboran el cuadro de equivalencias.

C.4. La Comisión de docentes, tendrá ocho (8) días hábiles para emitir el dictamen correspondiente, bajo responsabilidad; en caso de incumplimiento serán pasibles de sanciones señaladas en el Reglamento General de la UNSCH.

C.5. El expediente con dictamen, es devuelto al Decano para su tratamiento y aprobación en el Consejo de Facultad, y con Resolución Decanal es derivado a la Dirección de Escuela para la confección de las actas de evaluación final de convalidación.

14. REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art.1o. El presente Reglamento norma, en concordancia con la Ley Universitaria No. 23733, el Estatuto, el Reglamento General de la UNSCH y el Reglamento de Grados y Títulos, la realización de las Prácticas Pre-Profesionales de los Alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Derecho.

Art.2o. Las Prácticas Pre-Profesionales versan sobre Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Comercial, Derecho Tributario y otras disciplinas del Derecho.

CAPITULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Art. 3o. Las Prácticas Pre-Profesionales constituyen el complemento de la formación académica del estudiante de Derecho, las mismas que se desarrolla con sujeción a las normas sustantivas y adjetivas que la legislación vigente establece.

Art. 4o. Son fines y objetivos de las Prácticas Pre-Profesionales:
a) Complementar la formación profesional del futuro Abogado , al contrastar, relacionar y ampliar los conocimientos técnicos jurídicos y teóricos prácticos.
b) Capacitar a los estudiantes en la adquisición y desarrollo de destrezas y habilidades indispensables para el ejercicio profesional.
c) Capacitar al estudiante técnicamente y con sólida formación ética y moral.
d) Tener una mejor orientación de las funciones a realizar en su futuro centro de trabajo.
e) Enseñar a investigar la verdad de los hechos, para que se instruya en la formulación del Plan de defensa.

CAPITULO III

DE LA DURACIÓN Y DE LOS CENTROS DE PRACTICAS

Art.5o. Las Prácticas Pre-Profesionales tienen una duración, de dos (2) años calendario computado de la siguiente manera: Un año de prácticas Pre-Profesionales propiamente y el otro correspondiente al SECIGRA-DERECHO, siempre y cuando que el estudiante opte por esta segunda alternativa. En ambos casos se computan a partir del inicio efectivo, previa inscripción en el Registro correspondiente.

Art. 6o. Las Prácticas se realizan en el Consultorio Jurídico de la propia Facultad, en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, en Estudios Jurídicos Particulares, Notarías y demás Instituciones Públicas o Privadas, en las que se realizan actividades jurídicas.

CAPITULO IV

DE LOS REQUISITOS

Art. 7o. Los requisitos para el primer año de las Prácticas Pre-Profesionales son:
a) Estar matriculado en la Serie 500.
b) Haber aprobado la asignatura DE-449 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal, y DE-444 Derecho Procesal Civil I.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 8o. Son derechos de los practicantes :
a) Libertad para escoger la institución donde debe realizar sus prácticas Pre-Profesionales;
b) Recibir una adecuada preparación jurídica en los Centros de Prácticas;
c) Contar con Carné de Practicante, otorgado por el Decanato de la Facultad y/o por el representante del Centro de Prácticas;
d) Solicitar el cambio de Centro de Prácticas, si así lo desea, pero, una vez cumplido seis meses de prácticas efectivas. El cambio se autoriza, previo informe del Supervisor de Prácticas.

e) Solicitar concesión de permisos por motivos debidamente justificados y con conocimiento del responsable del Centro de Prácticas Pre Profesionales.

Art. 9o. Son obligaciones de los Practicantes :

a) Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento;
b) Desarrollar sus Prácticas Pre-Profesionales con disciplina y moralidad administrativa;
c) Permanecer un mínimo de ocho (8) horas semanales en su Centro de Prácticas; y
d) Sujetarse a las disposiciones internas de cada Centro de Prácticas Pre Profesionales.
e) Guardar reserva de los asuntos que llegan a su conocimiento con motivo de sus prácticas. La divulgación será denunciada ante la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
f) Cumplir con diligencia, puntualidad y eficiencia las tareas que se le encomiende.
g) Asistir y firmar en los días que le toque realizar sus prácticas el ingreso y salida de la unidad receptora en la forma que señale la Facultad de Derecho y CC.PP.

CAPITULO VI

DE LAS PRACTICAS

Art. 10o. Las Prácticas Pre-Profesionales se realizan en dos modalidades: Prácticas Internas y Practicas Externas.

Art. 11o. Las Prácticas Internas se realizan en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH.

Art. 12o. Las Prácticas Externas se realizan :

a) En los Juzgados y Tribunales de Ayacucho;
b) En las Fiscalías Provinciales y Superiores de Ayacucho;
c) En los Estudios Jurídicos de los Abogados;
d) En las Notarías Públicas de Ayacucho;
e) En las Instituciones Públicas y Privadas que cuenten con Oficinas de Asesoría Jurídica.

CAPITULO VII

DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS PRACTICAS

Art. 13o. Las Prácticas Pre-Profesionales son supervisadas periódicamente por una Comisión, designada por la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de derecho, bajo responsabilidad. Los resultados de la supervisión son registrados en el file del Practicante, cuya organización de este file corre a cargo de la Dirección de la Escuela, al cual tiene acceso la representación estudiantil, previa autorización del Director.

Art. 14o. La supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales debe realizarse cada dos (2) meses, computado a partir del inicio de las prácticas.

La Dirección de la Escuela contará por lo menos con un supervisor para cada treinta (30) alumnos. Cada supervisor es el encargado de realizar el seguimiento de la actuación del grupo de estudiantes a su cargo. De igual manera es responsable de reportar a la Dirección de Escuela las faltas que cometieran los alumnos practicantes en el desempeño de sus labores.

Art. 15o. La Direcciòn de la Escuela lleva un Registro de Prácticas Internas y Externas con la finalidad de facilitar la labor de supervisión y control.

Art. 16o. Para la supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales debe formularse una Ficha de Supervisión y Control, con los siguientes detalles :

a) Datos Personales;
b) Centro de Prácticas;
c) Fecha de inicio de las prácticas;
d) Asistencia: Días efectivos e inasistencias;
e) Observaciones sobre el desarrollo de las Prácticas; y
f) Fecha de supervisión y control, y firma de la Comisión Supervisora.

Forma parte de los documentos de control de supervisión un libro especial aperturado que correrá a cargo de la Direcciòn de Escuela.

Art. 17o. El file personal de Prácticas Pre-Profesionales de cada alumno sirve como documento fuente para certificar la efectiva realización de las Prácticas Pre-Profesionales.

CAPITULO VIII

DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

Art. 18°. La presentación del informe es obligatorio, personal y deberá considerar las siguientes partes:

- Entidad receptora.
- Número de expediente.
- Materia (civil, penal, laboral, administrativo, entre otros)
- Estado del proceso.
- Periodo que comprende las prácticas.
- Firma del practicante.
- Firma del profesional que dirige la práctica.

CAPITULO IX

DE LA EXONERACIÓN DE LAS PRACTICAS

Art. 19o. Los Secretarios Titulares de los Juzgados, con un periodo mínimo de dos (2) años de ejercicio en el cargo, quedan exonerados de las Prácticas Pre-Profesionales a que se refiere este Reglamento.

CAPITULO X

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Art.20o. Constituyen faltas, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Art. 9° del presente Reglamento, así como, la exacción económica o material en provecho del Practicante.

Art. 21o. Las sanciones a aplicarse por la comisión de las citadas faltas son:

a) Amonestación verbal;
b) Amonestación escrita ; y
c) Descuento del número de días de prácticas.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera : Los alumnos que, vienen realizando sus prácticas se sujetan a las disposiciones del presente Reglamento, en las que fueran aplicables.
Segunda : Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo de la Facultad, a propuesta del Director de la Escuela.

Tercera. El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES FINALES

Unica.- Los informes de las prácticas pre profesionales, son patrimonio de la Escuela de Formación profesional de Derecho que se encuentran a disponibilidad de los supervisores, autoridades de la Facultad y pone al servicio de los interesados

14. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CAPITULO I

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Art. 1° La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, confiere el Grado Académico de Bachiller en Derecho a los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Derecho que han concluido, satisfactoriamente, con todas las asignaturas exigidas en la currícula de su correspondiente Plan de Estudios.

Art. 2° Para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho se requiere:
Haber concluido satisfactoriamente el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas obligatorias	:	247.0 créditos
Asignaturas electivas	:	20.0 créditos
Actividades Co-curriculares	:	1.0 crédito
Total:	:	**268.0 créditos**

Art.3° El procedimiento administrativo para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho es el siguiente:

a) El interesado presenta por intermedio de la Unidad de Trámite Documentario una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando el año de ingreso y el Plan de Estudios que corresponde adjuntando los siguientes documentos:
   - Certificados, en original, de estudios universitarios;
   - Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales y penales;
   - Recibo de Tesorería por concepto de Grado;
   - Constancia de no adeudar a la Biblioteca y a la UNSCH, por ningún concepto, expedido por la Jefatura de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural y el Decano de Facultad, respectivamente;
   - Tres fotografías actuales, tamaño pasaporte, en fondo blanco, con terno y corbata (varones) y vestido presentable (damas); y
   - Copia fotostática autenticada del D.N.I.

b) Recepcionado el expediente por el Decano de la Facultad, dicha autoridad procede a nominar una Comisión Dictaminadora, en coordinación con el Director de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, quien la preside y conformada por dos (2) docentes adscritos a la Escuela de Formación Profesional.

c) La Comisión Dictaminadora verifica los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho; emite su dictamen favorable o desfavorable sobre la procedencia de la petición,

debidamente fundamentada y firmado por todos sus miembros, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Dicho dictamen debe considerar lo siguiente:

- Número de créditos exigidos;
- Año y modalidad de ingreso a la Escuela de Derecho;
- Plan de Estudios con el que se gradúa el interesado; y
- Cuadro de equivalencia de asignaturas (cuando sea necesario)

d) El Presidente de la Comisión Dictaminadora devuelve el expediente al Decanato de la Facultad. Si el dictamen es favorable, el expediente es elevado al Consejo de Facultad para su tratamiento, y de ser aprobado, se emite la respectiva Resolución Decanal. Si el dictamen es desfavorable se devuelve el expediente al interesado para que reinicie el trámite subsanando las observaciones de la Comisión.

e) El Decano de la Facultad eleva el expediente por intermedio de la Secretaría General, al Consejo Universitario para que confiera al interesado el Grado Académico de Bachiller en Derecho y el otorgamiento del Diploma correspondiente, la misma que es firmado (a) por el (la) interesado (a) y las autoridades universitarias.

Art. 4° En caso que exista dos o más expedientes presentados en la misma fecha el Decano tramitará de acuerdo con el orden de ingreso registrado por la Unidad de Trámite Documentario.

Art.5° La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas llevará un Registro de Grados Académicos aprobados para la Escuela de Formación Profesional de Derecho indicando los apellidos y nombres del graduado, la fecha, miembros de la Comisión Dictaminadora y número de la Resolución Decanal.

CAPITULO II

DEL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Art. 6o. La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, confiere el Título Profesional de Abogado, a los Bachilleres egresados de la Escuela de Formación Profesional de Derecho.

Art. 7°. Para optar el Título Profesional de Abogado se requiere:
Ostentar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y acogerse a una de las siguientes modalidades:

a) Elaborar, sustentar, aprobar y publicar una tesis; o
b) Presentar, sustentar y aprobar un informe del trabajo profesional de su especialidad después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres (3) años consecutivos en labores propias de la especialidad.
c) Aprobar un examen de suficiencia profesional.

Art. 8o. Para obtener el Título Profesional de Abogado en cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 7° del presente Reglamento, presentando una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, acompañando los siguientes documentos:

a) Copia fotostática del Grado Académico de Bachiller en Derecho autenticada por la Secretaría General;
b) Constancia de haber realizado Prácticas Pre-Profesionales conforme al Reglamento correspondiente;
c) Constancia de haber cumplido con SECRIGRA-DERECHO en caso que el aspirante haya desarrollado este tipo de práctica pre profesional.
d) Recibo de tesorería por concepto de titulación (en original);
e) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales y penales; y

f) Constancia de no adeudar a la Biblioteca y a la UNSCH por ningún concepto, expedido por la Jefatura de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural y el Decano de facultad, respectivamente.
g) Tres (3) fotografías actuales tamaño pasaporte en fondo blanco con terno y corbata (varones) y vestido presentable (damas).
h) Tres (3) ejemplares de la tesis o del trabajo profesional, según corresponda.

Art. 9°. Una vez que el aspirante apruebe cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 7° del presente Reglamento, el resultado del examen es favorable se somete a consideración del Consejo de Facultad y luego el decano emite resolución otorgando el Título Profesional de Abogado. Con toda la documentación que obra en el expediente, es remitida a la Secretaría General de la UNSCH para la probación pertinente por el Consejo Universitario.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN CON TESIS

Art. 10o. El Bachiller que se acoja a la titulación mediante tesis presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad solicitando el Título Profesional y acompañando los requisitos previstos en el artículo 8° del presente reglamento.

Art. 11°. El aspirante que pretenda optar el Título con Tesis debe presentar al Decano de la Facultad el Plan de Tesis, en dos ejemplares, proponiendo, al mismo tiempo, el nombre del Profesor Asesor.

Art. 12o. El Plan de tesis comprende:
a) La denominación;
b) Los objetivos;
c) El marco teórico;
d) La hipótesis;
e) El análisis;
f) La metodología;
g) El esquema tentativo de la estructura con conclusiones y sugerencias; y
h) La bibliografía.

Art. 13o. El Decano, una vez recibido el Plan de Tesis, deriva a la Comisión Académica de la Facultad para que, en un plazo de ocho días hábiles, emita su opinión por escrito observando o proponiendo al aspirante.

Art. 14o. De aprobarse el Plan de Tesis, el aspirante tiene un plazo máximo de seis meses para desarrollar la Tesis, con el apoyo y asesoramiento necesario de la Coordinación de Investigación de la Facultad de Derecho, o del docente designado por el Decano de la Facultad.

Art. 15o. Concluida la elaboración de la Tesis y con la opinión escrita favorable del Profesor Asesor, el aspirante presenta al Decano dicha Tesis, en borrador y en tres ejemplares, para la revisión.

Art. 16o. El Decano, una vez recibido el borrador, designa la respectiva Comisión Dictaminadora en coordinación con el Director de la Escuela, integrada por tres Profesores de la Especialidad para que, en un plazo de diez días hábiles, emita su dictamen señalando los méritos, deméritos y recomendaciones sobre el borrador de la Tesis a fin de que el aspirante pueda, según el caso, reajustar, modificar o reestructurar la Tesis.

Art. 17o. Subsanadas las observaciones al borrador de la Tesis, el aspirante presenta al Decano cinco (05) ejemplares de la Tesis, corregida, la que es revisada por la respectiva Comisión, quien emite su dictamen, señalando si se han superado las observaciones y si la Tesis es sustentable.

Art. 18o. Declarada la procedencia de la sustentación; el Decano de la Facultad, en coordinación con el Director de la Escuela y la Comisión Académica, designan a tres miembros del Jurado de la especialidad y señalan, al mismo tiempo, día y hora para la sustentación, dentro de los diez días hábiles de recibida la solicitud. El Jurado está integrado por el Decano o el sustituto, quine los preside, el Director de la Escuela o su representante y tres profesores de la especialidad.

Art. 19o. Si la sustentación no se realiza por impedimento justificado de uno de los miembros del Jurado y/o del aspirante, hasta un día anterior a la fecha señalada para la sustentación, el Decano posterga dicho acto para el segundo día hábil.

Art. 20o. La sustentación se realiza en acto público, en presencia de la totalidad de los miembros del Jurado, de la siguiente manera:

a) El Presidente del Jurado invita al aspirante a exponer la tesis, en forma clara, precisa y coherente, fundamentando las conclusiones. La duración de dicha exposición no puede ser menor de treinta minutos ni más de una hora;
b) El aspirante, al efectuar la exposición no puede limitarse a resumir o repetir el contenido de la Tesis sino debe hacer una presentación conceptual y, en lo posible, instando a la polémica; y
c) El Presidente del Jurado, concluida la exposición, invita a los demás miembros, de mayor a menor antigüedad, a formular las preguntas y/o objeciones que consideren pertinentes, las mismas que deben referirse siempre al tema de la Tesis. También, el Presidente formula las suyas.

Art. 21o. El aspirante desaprobado en el citado acto, puede volver a sustentar la misma Tesis subsanando las observaciones formuladas en acta, transcurrido tres meses, computado desde la fecha de su desaprobación. A la petición debe acompañar el recibo de pago de derecho de título y las constancias de no registrar antecedentes judiciales y penales y no adeudar a la UNSCH por ningún concepto, actualizados.

Art. 22o. Si el aspirante fuese desaprobado, por segunda vez, debe elaborar una nueva Tesis transcurrido seis (6) meses, computado desde la facha de su desaprobación.

Art. 23°. Si el aspirante fuese desaprobado, por tercera vez, debe acogerse a otra modalidad prevista en el presente Reglamento.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

Art.24o. El Bachiller que se acoja a la titulación mediante Informe de Servicios Profesionales presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad solicitando el Título Profesional acompañando los requisitos previstos en el artículo 8° del presente Reglamento; incluyendo el certificado trabajo y constancias de pago en original.

Art. 25o. El aspirante bajo esta modalidad, presenta, además de los requisitos señalados en el artículo 8°, el certificado de haber prestado servicios propios de la especialidad de Derecho durante tres años consecutivos, computado desde la fecha de egresado, y un trabajo de investigación jurídica en cinco ejemplares.

Art. 26o. Se considera servicios propios de la especialidad de Derecho los prestados en el Poder Judicial, Ministerio Público, Notarías y asesoría jurídica de las instituciones públicas.

Art.27° El certificado a que se refiere el artículo 25° del presente Reglamento debe contener una síntesis de las labores profesionales desarrolladas por el aspirante, relativas al campo del Derecho, fecha de inicio y tiempo de duración, así como la opinión sobre la idoneidad del aspirante.

Art. 28°. El Trabajo de Investigación Jurídica debe tener un mínimo de 50 páginas, debiendo abordar preferentemente asuntos de actualidad jurídica vinculados con la realidad social, económica y política de la región o del país, especialmente, con la administración de justicia. El trabajo es estrictamente personal con sustento legal, doctrinario y de jurisprudencia, y además, debe contener conclusiones y recomendaciones.

Art. 29°. El Decano, una vez recibida la petición del aspirante con la documentación a que se refiere el Art. 25° del presente Reglamento, designa una Comisión Revisora, integrada por tres docentes ordinarios, presidida por el de mayor categoría y antigüedad.

Art. 30°. La Comisión revisa la documentación presentada y emite el dictamen correspondiente, en forma clara y fundamentada, en un plazo no mayor de diez días hábiles. La opinión favorable conduce a la sustentación del trabajo y la desfavorable da lugar a la devolución de todo el expediente al aspirante, para la respectiva regularización o corrección.

Art. 31°. El Decano, si la opinión es favorable, declara expedito al aspirante y designa Jurado, en coordinación con el Director de la Escuela y la Comisión Académica, presidido por él o el sustituto e integrado por el Director de la Escuela y/o su representante y tres Profesores de la Especialidad, señalando día, hora y lugar para la sustentación pública del Trabajo de Investigación.

Art. 32° Si la sustentación no se realiza por impedimento justificado de uno de los miembros del Jurado y/o del aspirante, hasta un día anterior a la fecha señalada para la sustentación, el Decano posterga dicho acto para el segundo día hábil.

Art. 33o. La sustentación se realiza en acto público, en presencia de la totalidad de los miembros del Jurado, de la siguiente manera:

a) El Presidente del Jurado invita al aspirante a exponer su trabajo de investigación, en forma clara, precisa y coherente, usando términos jurídicos;
b) El aspirante, al efectuar la exposición debe precisar los hechos y los problemas jurídicos, relevantes del tema tratado en el trabajo, su análisis jurídico, fundamentando sus conclusiones; y
c) El Presidente del Jurado, concluida la exposición invita a los demás miembros, de mayor a menor antigüedad, a formular las preguntas y objeciones que consideren pertinentes, las mismas que deben referirse siempre al tema del trabajo. También, el Presidente formula las suyas.

Art. 34o. El aspirante desaprobado en el citado acto puede solicitar nuevamente la sustentación de su trabajo de investigación subsanando las observaciones formuladas en acta, después de tres meses de la fecha de su desaprobación, acompañando el recibo de pago por derecho de Título y las constancias de no registrar antecedentes judiciales y penales y no adeudar a la UNSCH por ningún concepto, actualizadas.

Art. 35o. Si el aspirante fuese desaprobado, por segunda vez, debe elaborar nuevo Trabajo de Investigación Jurídica trasncurrido seis (6) meses computados desde la fecha de su desaprobación.

Art. 36°. Si el aspirante fuese desaprobado por tercera vez, deberá acogerse a otra modalidad prevista en el presente Reglamento.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN VÍA EXPEDIENTES JUDICIALES

Art. 37o. El Bachiller que se acoja a la titulación mediante Expedientes Judiciales presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad solicitando el título profesional y acompañando los siguientes documentos:

a) Copia fotostática del Grado de Bachiller.
b) Recibo de tesorería por concepto de titulación (copia)

Art. 38o. La titulación mediante Expedientes Judiciales, comprende la exposición y sustentación oral, ante un Jurado Especial, de dos expedientes judiciales: civil y penal que hayan concluido con sentencias ejecutoriadas; de preferencia contradictorias. Sin embargo, también pueden sustentarse expedientes: laboral, agrario, contencioso-administrativo y constitucional que hayan concluido con sentencias en última instancia; pero de los cuales uno de ellos debe ser civil o penal.

Art. 39°. Para el examen, el Decano, previa declaratoria de expedito al aspirante, solicita a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho o de otro Distrito Judicial, en calidad de préstamo, los expedientes a que se refiere al artículo anterior, designando, al mismo tiempo Profesor Asesor para que emita opinión sobre el expediente. También, se puede utilizar en este examen los expedientes que hayan sido expuestos en examen similar, con anterioridad no menor de seis meses.

Art. 40o. Los expedientes judiciales, con opinión favorable del Profesor Asesor, son entregados al aspirante, debidamente sellados por la Facultad, por el lapso de treinta días calendario. Al término de los cuales son devueltos a la Facultad, bajo apercibimiento de ser sustituidos por otros expedientes.

Art. 41o. Si la fecha de devolución coincidiera con día inhábil, por cualquier circunstancia, dicha devolución se hace al día siguiente hábil, bajo el mismo apercibimiento señalado en el artículo 40°.

Art. 42o. A la devolución de los expedientes, el aspirante entrega a la Facultad, además, cinco copias del resumen analítico de cada expediente, adjuntado copias fotostáticas de las piezas procesales más importantes que permitan a los miembros del Jurado su análisis y posterior debate en el acto académico de titulación.

Art. 43o. El Decano, una vez devueltos los expedientes, señala fecha y lugar del examen y nomina, en coordinación con el Director de la Escuela y la Comisión Académica a los miembros del jurado examinador, previo sorteo de las ternas previamente establecidas por Resolución Decanal. El Jurado está integrado por cinco docentes, bajo la presidencia del miembro señalado en la Resolución Decanal, cinco días hábiles antes del inicio del examen.

Art. 44o. El Decano, dentro de 48 horas de la constitución del Jurado, convoca a los miembros del mismo y al aspirante, para el acto de sorteo de balotas de las siguientes materias: Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Derecho Comercial, Derecho Tributario, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Privado, de las cuales tres deben ser expuestas obligatoriamente por el aspirante, también, previo sorteo. En este mismo acto el Decano entrega los expedientes judiciales y los resúmenes de los mismos a los miembros del Jurado, asignando las materias a cada uno de ellos.

Art. 45o. El examen se realiza en acto público, bajo la Presidencia del Decano, el que la puede delegar, por razones justificadas, a otro docente, miembro del Jurado, de mayor categoría y antigüedad.

Art. 46o. Los miembros del Jurado están obligados a asistir al examen con sus insignias al lugar, día y hora señalados.

Art. 47o. El Jurado no puede instalarse, menos iniciar el examen, sin la presencia de la totalidad de sus miembros, dejando constancia en acta.

Art. 48o. Si el examen no se lleva a cabo por impedimento justificado de uno de los miembros del Jurado y/o del aspirante, hasta un día anterior a la fecha señalada, el Decano posterga dicho acto para el segundo día hábil.

Art. 49o. El examen se lleva a cabo en un solo acto de la siguiente manera:

a) El Presidente del Jurado invita al aspirante a exponer el primer expediente, en forma clara, precisa, coherente y sintética, usando términos jurídicos;
b) Concluida la exposición, el docente encargado de examinar el expediente, invita al aspirante a realizar el análisis crítico, doctrinario y práctico de los aspectos que considere importante, instándolo al debate;
c) A continuación, los miembros del Jurado, de mayor a menor antigüedad formulan las preguntas o realizan las objeciones en la forma indicada en el inciso anterior;
d) Finalizada la discusión en torno al primer expediente, el Presidente del Jurado invita al aspirante para que inicie la exposición del segundo expediente. La exposición y discusión del mismo se sujeta a lo establecido en los incisos anteriores; y
e) Seguidamente el Presidente del Jurado dispone examinar al aspirante sobre las balotas sorteadas.

Art. 50o. El aspirante al comentar los expedientes y responder las preguntas del Jurado, puede hacer uso de los códigos y leyes pertinentes.

Art. 51°. El aspirante desaprobado puede solicitar nuevo examen, transcurrido los tres meses del acto, acompañando el recibo de pago de derecho de título y las constancias de no registrar antecedentes judiciales y penales y no adeudar a la UNSCH por ningún concepto, actualizados.

Art. 52o. Si el aspirante fuese desaprobado, por segunda vez, se somete a nuevo examen después de seis meses, acreditando haber realizado prácticas efectivas no menos de cuatro meses. La desaprobación implica la sustitución de los expedientes judiciales, para nuevo examen.

Art. 53o. Si el aspirante fuese desaprobado, por tercera vez, debe acogerse a otras modalidades previstas en el presente Reglamento.

CAPITULO VI

DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO DE GRADUADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES

Art. 54°. Los Bachilleres que hayan obtenido el Grado Académico de Bachiller en Derecho en otras universidades nacionales que deseen optar el Título profesional de Abogado, se señirán al siguiente procedimiento académico-administrativo:

a) Presentar unas solicitud dirigida al Rector de la UNSCH.

b) Adjuntar a su solicitud el Grado Académico de Bachiller en Derecho fedatado por la Secretaría General de la Universidad de origen y/o por Notario Público.
c) Cerificado de Estudios fedatado.
d) Sílabo fedatado de todas las asignaturas correspondientes a la carrera profesional para la convalidación de asignaturas.
e) Recibo de Tesorería por concepto de titulación por S/.1,000.
f) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales y penales.
g) Tres (3) fotografías actuales tamaño pasaporte en fondo blanco con terno y corbata (varones) y vestido presentable (damas).

Art. 55°. Recepcionada la solicitud con los documentos señalados en el artículo 54° del presente Reglamento, el Decano de la Facultad, procederá a designar una Comisión para que emita dictamen pronunciándose por la procedencia, de declararle expedito para optar el Título de Abogado. El dictamen de la Comisión de ser aprobado por el Consejo de Facultad, el Decano emitirá el acto resolutivo declarándole apto para someterse al examen de titulación, acogiéndose a cualquiera de las modalidades establecidos en el artículo 7° del presente reglamento.

CAPITULO VII

DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TITULO

Art.56o. Finalizado el examen de titulación, el Presidente del Jurado invita al aspirante y a los asistentes a abandonar la sala, a fin de que el Jurado delibere y proceda a calificar, mediante votación secreta.

Art. 57o. La calificación del Jurado examinador puede ser :
a) Aprobado por unanimidad;
b) Aprobado por mayoría absoluta (tres votos mínimo)
c) Desaprobado.

Art. 58o. La votación para la calificación es secreta y mediante cédulas, en las que se anotan "aprobado" o "desaprobado", según corresponda. Para que el aspirante sea aprobado, se requiere, por lo menos, la mayoría absoluta de votos a su favor.

Art. 59o. Los miembros del Jurado tienen la obligación de guardar reserva absoluta sobre las incidencias de la votación.

Art. 60o. Si la calificación es aprobatoria, el Presidente del Jurado reabre el acto público, invitando al aspirante a reingresar a la sala comunicándole la calificación obtenida.

Art. 61o. De ser desaprobado el aspirante, el Jurado abandona la sala sin reabrir el acto.

Art. 62o. El miembro del Jurado de menor categoría y antigüedad oficia, de secretario, redactando el acta en el mismo acto del examen, lo cual es firmado por todos los miembros del Jurado.

Art. 63o. Seguidamente toda la documentación es remitida al Decano de la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad, prosiguiendo con el trámite correspondiente.

CAPITULO VIII

DE LOS DIPLOMAS Y REGISTROS

DE LOS DIPLOMAS

Art. 64o. El diploma de Grado y Título, son firmados por el Rector, Decano y Secretario General de la UNSCH.

Art. 65o. La entrega del diploma lo hace el Decano de la Facultad en acto solemne invitando al graduando, en el caso de Título, a prestar juramento de acuerdo a la siguiente formula:

"Juro por Dios y la Patria cumplir con las obligaciones que impone la profesión de Abogado, de acuerdo con las leyes vigentes y la Deontología Forense"

DE LOS REGISTROS

Art. 66o. La Secretaría de la Facultad lleva, bajo responsabilidad los Registros de Graduados y Titulados.

CAPITULO IX

DE LAS SANCIONES

Art. 67o. El miembro del Jurado examinador que inasista injustificadamente al examen de titulación es sancionado en la siguiente forma:

a) Por primera vez, con amonestación escrita con copia a su file personal;
b) Por segunda vez, con suspensión de tres días, sin goce de haber; y
c) Por tercera vez, con suspensión de cinco días, sin goce de haber.

Estas sanciones se computan semestralmente y son impuestas por el Decano.

Art. 68o. El aspirante que inasiste injustificadamente al examen de titulación es sancionado con la caducidad de su derecho a sustentar los expedientes judiciales, la Tesis o Trabajo de Investigación Jurídica, según los casos debiendo reiniciar el trámite, adecuándose al rol de exámenes.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Los estudiantes que concluyan sus estudios profesionales a la vigencia del presente Reglamento, sea cual fuere el Plan de Estudios a que pertenezcan, acceden al otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller en Derecho y a cualquiera de las modalidades de titulación.

Segunda. También, se acogen a los alcances del presente Reglamento los Bachilleres y Egresados del Plan de Estudios de 1996.

Tercera. Los casos no contemplados en el presente Reglamento son resueltos por el Consejo de la Facultad, a propuesta del Decano y Director de la Escuela.

15. CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE PLANES DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2003		
HC-121	HISTORIA CRÍTICA NACIONAL Y MUNDIAL	4.0			
MA-123	MATEMÁTICA	4.0	MA-141	MATEMÁTICA	3.0
LE-125	ESPAÑOL I	4.0	LE-143	ELOCUCIÓN CASTELLANA I	3.0
BI-127	BIOLOGÍA GENERAL	3.0	BI-145	BIOLOGÍA GENERAL	3.0
MD-129	MÉTODO DEL TRABAJO INTELECTUAL	3.0			
PS-131	PSICOLOGÍA GENERAL	3.0	PG-149	PSICOLOGÍA GENERAL	3.0
IN-121	INGLÉS I	2.0	IN-141	INGLÉS I	3.0
SO-122	SOCIOLOGÍA GENERAL	3.0	SG-147	SOCIOLOGÍA GENERAL	3.0
ES-124	ESTADÍSTICA SOCIAL	3.0	ES-144	ESTADÍSTICA SOCIAL	3.0
LE-126	ESPAÑOL II	3.0	LE-142	ELOCUCIÓN CASTELLANA II	3.0
LO-128	LÓGICA	3.0	LG-148	LÓGICA GENERAL	3.0
EP-130	ECONOMÍA POLÍTICA	3.0	EG-143	ECONOMÍA GENERAL	3.0
DE-132	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	4.0	DE-140	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3.0
IN-122	INGLÉS II	2.0	IN-144	INGLÉS II	3.0
FI-221	FILOSOFÍA GENERAL	4.0	FI-146	FILOSOFÍA GENERAL	3.0
DE-223	DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS	3.0	DE-245	DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS	4.0
DE-225	DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL Y ESCUELAS	3.0	DE-247	DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL Y ESCUELAS	4.0
DE-227	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3.0	MI-249	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3.0
CO-229	ELEMENTOS DE CONTABILIDAD	3.0	CG-142	CONTABILIDAD GENERAL	3.0
DE-231	DERECHO ROMANO	3.0	DE-241	DERECHO ROMANO	3.0
IN-221	INGLÉS III	2.0	IN-241	INGLÉS III	3.0
DE-222	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3.0			
DE-224	DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO	4.0	DE-242	DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO	3.0
DE-226	DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO	4.0	DE-244	DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO	3.0
DE-228	DOCTRINAS POLÍTICAS	3.0			
DE-230	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3.0	DE-246	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3.0
DE-321	DERECHO CIVIL III: FAMILIA	4.0	DE-341	DERECHO CIVIL III: FAMILIA	4.0
LG-323	LÓGICA JURÍDICA	3.0			
DE-325	DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I	4.0	DE-343	DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I	3.0
DE-327	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4.0	DE-248	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	3.0

DE-329	CRIMINOLOGÍA	3.0	CP-343	CRIMINOLOGÍA Y POLITICA PENITENCIARIA	3.0
CI-331	INFORMATICA JURÍDICA	2.0			
DE-322	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	4.0	DE-342	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	4.0
DE-324	DERECHO PROCESAL CIVIL I: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4.0			
DE-326	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II	4.0	DE-344	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II	3.0
DE-328	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ I	3.0	DE-346	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ	4.0
DE-330	CRIMINALÍSTICA	2.0			
ME-332	MEDICINA LEGAL	3.0	ML-441	MEDICINA LEGAL	2.0
DE-421	DERECHO CIVIL V: REALES	4.0	DE-441	DERECHO CIVIL V: REALES	4.0
DE-423	DERECHO PROCESAL CIVIL II: PROC. DE CONOC. ABREV. Y SUMARÍSIMO	4.0	DP-543	DERECHO PROCESAL CIVIL II: CONOCIMIENTO	4.0
DE-425	DERECHO PROCESAL PENAL I	4.0	DE-347	DERECHO PROCESAL PENAL I	3.0
DE-427	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ II	4.0			
DE-429	DERECHO DE MENORES	3.0	DE-340	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3.0
DE-422	DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES	5.0	DE-442	DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES	4.0
DE-424	DERECHO PROCESAL CIVIL III: PROC. CAUTELAR, DE EJECUC. Y NO CONTENC.	4.0			
DE-426	DERECHO PROCESAL PENAL II	4.0	DE-348	DERECHO PROCESAL PENAL II	3.0
DE-428	DERECHO LABORAL I: INDIVIDUAL	3.0	DL-342	DERECHO LABORAL I: INDIVIDUAL	3.0
DE-430	DERECHO ADMINISTRATIVO	3.0	DE-549	DERECHO ADMINISTRATIVO	3.0
DE-521	DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS I	4.0	DE-541	DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS I	3.0
DE-523	DERECHO COMERCIAL I: PARTE GENERAL Y SOCIEDADES	4.0	DE-446	DERECHO COMERCIAL : SOCIEDADES I	3.0
DE-525	DERECHO LABORAL II: COLECTIVO	4.0	DE-447	DERECHO LABORAL II: COLECTIVO	3.0
DE-527	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	3.0	DE-546	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	3.0
DE-529	PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	4.0	DE-449	PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	3.0
DE-522	DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS II	4.0	DE-542	DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS II	3.0
DE-524	DERECHO PROCESAL LABORAL II	3.0	DP-442	DERECHO PROCESAL LABORAL II	2.0
DE-526	DERECHO COMERCIAL II: TÍTULOS Y VALORES	4.0	DE-543	DERECHO COMERCIAL: TÍTULOS VALORES	3.0
DE-528	DERECHO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	3.0	DE-648	DERECHO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	3.0
DE-530	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3.0	DE-547	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2.0
DE-532	DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3.0	DE-349	DERECHOS HUMANOS	2.0
DE-621	PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	4.0			

DE-623	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4.0	DE-540	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3.0
DE-625	DERECHO TRIBUTARIO	4.0	DE-445 DE-448	DERECHO TRIBUTARIO I DERECHO TRIBUTARIO II	3.0 3.0
DE-627	DERECHO FINANCIERO MONETARIO Y BANCARIO	4.0	DE-644	DERECHO BANCARIO	3.0
DE-629	DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO	3.0	DE-640	DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO	3.0
DE-622	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4.0	DE-649	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3.0
DE-624	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3.0	DR-541	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	3.0
DE-626	CIENCIA POLÍTICA	4.0			
DE-628	PSIQUIATRÍA FORENSE	3.0			
DE-630	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.0	DE-440	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.0
DE-632	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	3.0	DM-449	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	3.0

CURSOS ELECTIVOS

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2003		
DE-233	DERECHO DE LOS TRATADOS	2.0			
RH-235	RELACIONES HUMANAS	2.0	RH-255	RELACIONES HUMANAS	2.0
DE-232	DERECHO COMPARADO	2.0			
DE-234	SEMINARIO DE DERECHO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL	2.0	DA-242	DERECHO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO	3.0
DE-333	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	2.0	AJ-344	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	3.0
DE-335	DERECHO ECONÓMICO	2.0	EG-143 EP-243	ECONOMÍA GENERAL ECONOMÍA PERUANA	3.0 3.0
DE-334	SEMINARIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	2.0	DE-257	SEMINARIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	2.0
DE-336	DERECHO DE INTEGRACIÓN	2.0			
DE-431	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍAS	2.0	DE-453	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍAS	2.0
DE-433	DERECHO DEL AUTOR Y DEL CONSUMIDOR	2.0			
DE-432	SEMINARIO DE DERECHO PENAL	2.0	DE-357	SEMINARIO DE DERECHO PENAL	2.0

DE-434	LEGISLACIÓN JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	2.0	DJ-341	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	3.0
DE-531	DERECHO PENITENCIARIO Y EJECUCIÓN PENAL	2.0			
DE-533	ORATORIA FORENSE	2.0	DE-355	ORATORIA FORENSE	2.0
DE-534	DERECHO PENAL PRIVATIVO	2.0			
DE-536	LEGISLACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	2.0			
DE-631	DERECHO GENÉTICO	2.0			
DE-633	DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS	2.0	DA-444	DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS	3.0
DE-634	SEMINARIO DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.0	DE-455	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2.0
DE-636	SEMINARIO DE TESIS	2.0			